

SESIÓN EXTRAORDINARIA

18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA.

SEÑOR ALCALDE.- Señoras y señores regidores, señores funcionarios, señores funcionarios integrantes del Directorio de la Caja Municipal muy buenos días; vamos a dar inicio a la Sesión de Concejo Extraordinaria convocada para el día de hoy 18 de octubre del año 2017, solicitando al señor Secretario General dé lectura de los señores regidores asistentes, indicando que son nueve y cinco de la mañana dando por aperturada la Sesión Extraordinaria.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios de la Caja Municipal, público en general muy buenos días; se va a pasar lista de los señores Regidores que asisten a esta Sesión Extraordinaria con carácter de RESERVADA en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Ica, programada para el día de hoy miércoles 18 de octubre 2017, haciendo hincapié señor Alcalde y señores integrantes del Pleno que hace media hora aproximadamente mi persona recibió una llamada telefónica de parte de la Regidora María Laura Yllescas quien comunico que por razones de carácter urgente no va a poder asistir a la presente sesión pero que va a sustentar oportunamente los motivos de su ausencia en la sesión presente, por consiguiente tengo el deber de poner en conocimiento de los integrantes del Pleno; señores regidores asistentes: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura (Presente), María Edita Bordón Vásquez (Presente), Carlos Enrique Aquino Ore (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregu (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Cesar Martin Magallanes Dagnino (Presente), Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente)*, quórum reglamentario con la presencia de doce (12) señores Regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Existiendo el quórum de reglamento, quiero hacer la indicación que se está dando cumplimiento al Acuerdo de Concejo sostenida el día de 12 de octubre en el cual se acordó que la Sesión Extraordinaria del día de hoy sea reservada, así como también extender la invitación a los señores funcionarios integrantes del Directorio de la Caja Municipal, en tal sentido vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria solicitándole a la señora Gerente Municipal autorice el uso de la palabra al señor Gerente de Administración y después los señores regidores pueden hacer la consulta del caso como también la consulta a los señores integrantes del Directorio de la Caja Municipal.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios de la Caja Municipal, señores funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica muy buenos días; con su anuencia señor Alcalde queda autorizado el señor Carlos Avalos para que haga la sustentación en su calidad de Gerente de Administración de la Entidad, referente a las utilidades de la Caja Municipal.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor Gerente de Administración, Carlos Avalos Castillo para que sustente lo relacionado a la distribución de las utilidades del año 2016 de la Caja Municipal de Ica.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- Señor Alcalde buenos días, de igual manera señores Regidores, señores miembros de la Caja Municipal dándole la bienvenida a este recinto municipal, me toca a mí en esta oportunidad señor alcalde, señores miembros de este Concejo de poder sustentar el por qué la Municipalidad Provincial de

Ica requiere de estas utilidades que por gestión de la Caja Municipal durante el año 16' de acuerdo a sus estados financieros le corresponden en este caso previa aprobación en este caso de parte del Concejo, no sin antes manifestarles de que por razones de dictámenes de auditoría la Gerencia de Administración ha venido solicitando una serie de informaciones a la Caja Municipal al cual también hemos tenido el acceso correspondiente y poder llegar a unas conciliaciones y que por razones de entregas de actas hemos podido poder saber exactamente qué es lo que ha pasado con todo un movimiento operacional del año 2003 hasta la fecha, en las actas que nos han proporcionado la Caja Municipal hemos visto que desde el año 2002 a la fecha por acuerdos de concejo como corresponde se ha venido en cierto modo aprobando utilidades a favor de la municipalidad dejando lógicamente lo que manda la ley respecto al funcionamiento de las Cajas Municipales de acuerdo a la Superintendencia de Banca y Seguro, en ese sentido en la gestión del señor Oliva en una sesión de concejo en una oportunidad para que las utilidades de ese entonces sean atribuibles en un porcentaje tanto a la Caja Municipal como a la municipalidad, posteriormente después del 2007 hay acuerdos de concejo en las cuales también acuerdan en cierto modo aprobar ciertos valores para la municipalidad y también para la municipalidad, en ese ínterin a la Caja Municipal le llega una notificación por parte de la SUNAT en el cual le dice que no pueden distribuir utilidades porque hay una situación de deudas tributarias y eso data más o menos del año 2009 hasta el 2010 11', lógicamente que la Caja Municipal no puede por disposición de la SUNAT decir que les darles esa utilidad y el Concejo también atribuyéndose a eso el Concejo dice las utilidades que pasen para la Caja Municipal, y así sucesivamente llegamos al año 2015 en toda esa historia de casi esos 10 años la Caja Municipal ha tenido a bien poder reservar lo que la ley le manda y también asumir las utilidades por acuerdo de concejo para que sean capitalizados en la Caja Municipal, hay un tema con respecto a lo que significa las reservas facultativas por ley corresponde, pero en estas circunstancias esas reservas facultativas todavía falta capitalizar dentro de la Caja, esto tiene un valor aproximadamente de casi entre 25 a 30 millones de soles pero eso es un tema netamente de la Caja eso el Concejo ya lo aprobó, eso es de ellos, eso no está en tema de discusión para nada lo que sí en estos momentos la Gerencia de Administración como parte responsable de la parte financiera de la municipalidad por el bien de la ciudad porque requerimos de estas utilidades y como consecuencia de la dación del Decreto Legislativo 1275 en la cual nos permite a nosotros a la municipalidad sobre todo poder disminuir todas sus deudas tributarias a la cual el Concejo tuvo a bien aprobar en el mes de julio a acogernos a este fraccionamiento por un espacio de casi 10 años, entre sus normas de este Decreto Legislativo en el art. 18° dice de que todo aspectos tributario de embargo, coactivo en el estado que se encuentre quedan prácticamente por decir derogados en ese sentido bajo esas circunstancias en este Pleno del Concejo nos hemos acogido a este sistemas de las cuales creo yo hemos podido el día de hoy específicamente el día de hoy a primeras horas hemos solicitado una carta a la SUNAT pidiéndole prácticamente en qué situación está la situación de los embargos porque tenemos entendido que el embargo o la notificación que llego a la Caja Municipal está referida a los ejercicios del año 2014, y mi sustentación es exclusivamente la utilidad del año 16' lo anterior no viene al caso para nada, ahora en este documento estamos solicitando solamente para efectos de poder saber exactamente qué está pasando con esa documentación, sobre todo con esas notificaciones y estamos mencionando que nos hemos acogido a ese dispositivo, en ese sentido señor Alcalde, señores Regidores de acuerdo al informe de memoria la Caja Municipal el capital social de la estructura accionaria de la Caja Municipal de acuerdo a su informe de memoria del año 16' se manifiesta que la municipalidad es propietaria del 83.06%, la Municipalidad Provincial de Chincha equivale al 0.90%, el FOCMAC equivale al 16.04% la suma de todo es el 100% lo cual el socio mayoritario de la Caja Municipal es la Municipalidad Provincial de Ica, de esto en números significa que la municipalidad tiene un capital de 43'994.218 dentro de la Caja Municipal, la Municipalidad Provincial de Chincha por la fusión en su oportunidad de 475mil184 y el FOCMAC el importe de 8'499,269 soles, eso hace un patrimonio o un capital accionario de 52'968,671 soles, ese es el capital de la Caja Municipal al año 16', el ejercicio del año 16' de la Caja Municipal arrojó una utilidad neta de 17'031,336.84 de los cuales por efectos legales han hecho todas las reservas del caso, han pagado el impuesto a la renta, las reservas facultativas y todo lo demás quedando un neto de 6'800,924. 58 nuevos soles en cifras redondas 6millones800 mil, de acuerdo a ley 6millones800 mil soles si tiene a bien el Concejo

aprobarlos para que sean otorgados a la municipalidad, se tienen que ejecutar en obras de carácter social que estén dentro de los servicios municipales de su plan de desarrollo, y cuáles son sus planes de desarrollo y cuál es el fin de la municipalidad, el fin de la municipalidad es prestar servicios a la localidad y dentro de esos servicios qué tenemos, tenemos obras de infraestructura llámese pistas, veredas, parques, centros educativos, servicios de limpieza pública, servicios de áreas verdes, servicios de aguas residuales en fin una gama que tienen que estar y deben de estar dentro de nuestro plan de desarrollo, en ese sentido nosotros la administración como les vuelvo a repetir como responsable de la parte financiera de la municipalidad y por el bien de la ciudad de Ica creemos tener a bien pedirles a ustedes los regidores así ver la posibilidad de que este monto de 6 millones 800 mil que corresponden exclusivamente a la utilidad del año 16' sean otorgados y aprobados a favor de la Municipalidad Provincial de Ica para que pueda emprenderse que van en beneficio de la población, en ese sentido señor Alcalde señores Regidores creo yo que la necesidad de este dinero es justamente para poder salir adelante, no existe ninguna otra preocupación mayor que poder lograr el desarrollo de nuestra ciudad y la necesidad de dinero que necesitamos aquí en la municipalidad, ese sería el sustento desde un punto de vista cordial para que se pueda entender lo que queremos como municipalidad, gracias señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor Gerente de Administración. La señora regidora Yasmin Cairo, tiene uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores, miembros de la Caja, público en general; yo tengo algunas incógnitas y el señor contador acaba de decir de que si la decisión de este Pleno del Concejo fuera destinar los 6 millones 800 mil para obras de nuestra ciudad de acuerdo al desarrollo no veo al Gerente de Desarrollo Urbano donde debería habernos traído previa a esta Sesión de Concejo como se quedo qué obras tienen que se podrían ejecutar, qué obras están saneadas desde el punto de vista de su infraestructura, que están saneadas con el tema del título de propiedad de la obra, eso no lo tenemos, entonces este banco debió haber sido proporcionado con la antelación del caso con toda la documentación saneada, y yo pido que este Gerente de Desarrollo Urbano esté aquí porque estamos diciendo que si la decisión del Pleno del Concejo es destinar 6 millones 800 mil en obras ¿Cuáles obras?, ¿qué tan factibles son de ser aplicables? Eso tendríamos que saberlo; en segundo momento, yo estoy preocupada por una razón que creo que es justificable, se nos ha dado a conocer de ese fraccionamiento, me corrige señor Avalos si yo estoy equivocada, hacia el mes de agosto logramos hacer el fraccionamiento, julio, fue en el mes de julio, se hizo la solicitud a la SUNAT para que se realice el acogimiento según lo que se menciona ahí, usted dice bien, que desde el momento en que se hace la solicitud se suspende todos los posibles embargos hasta su aprobación, entonces si eso fue presentado en julio debe haber una resolución de la SUNAT donde la están aprobando, estamos agosto, setiembre, octubre y que nos digan que sí pues efectivamente ha sido aprobada porque sino la aprueban estamos en las mismas circunstancias, mas aun se nos ha hecho alcanzar en este momento un documento con fecha de emisión 17 de octubre del 2017 Oficio 1570 dirigido a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT donde después de saludarlo le solicita informe si existe algún embargo pendiente con su representada por los deudos tributarios correspondientes de acuerdo a su competencia, asimismo le informamos que el acuerdo del Decreto Legislativo 1275 que aprueba el Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales en su art. 18° se suspenden las cobranzas desde el mismo día de su presentación, puntos seguidos y dice después de estos puntos seguidos hasta su aprobación; es decir, resulta importante y vital saber si nos lo aprobaron o no, porque eso es lo que dice hasta su presentación la Municipalidad Provincial de Ica en el marco del acuerdo de Concejo 040-2017 del 26 de julio 2017 se acogió al fraccionamiento de acuerdo a las solicitudes 1030320047142 (ONP) y a la 1030320047143 (EsSalud) agradecemos la atención a la brevedad posible, hago uso la oportunidad para renovarles los sentimientos de mi especial consideración, atentamente el señor alcalde. Yo encuentro que este documento viene a destiempo si se tiene que tomar una decisión de esta naturaleza y de esta índole este documento ha debido ser presentado con la antelación del caso y tener una respuesta exacta de la SUNAT para que este Pleno del Concejo se pueda

pronunciar, por dos aspectos la Caja Municipal recibe una orden de embargo hace varios años, entonces no solamente es la decisión de este Pleno del Concejo, nosotros tenemos que tener el documento que la SUNAT nos deje claramente especificado que ese embargo queda sin efecto, cómo puede estarse presentando este documento prácticamente dice fecha 17 y hoy día estamos 18 a un día de tomar una decisión tan importante entonces yo he consultado y dicen que según la Ley de Procedimiento Administrativo esta solicitud que ha sido presentada en julio máximo en 30 días tiene que tener una respuesta estamos hablando de agosto, setiembre y octubre son casi 3 meses y por qué no tenemos una respuesta, cierto, se está hablando del Decreto Legislativo 1275 al que están haciendo lectura pero también dice hasta su aprobación y aprobación que no tenemos un documento de la entidad que es la SUNAT que nos permita pues tomar una decisión de esta naturaleza, yo estoy de acuerdo en que hay que hacer obras para mi ciudad pero también quiero tener las garantías de que no vamos a tener problemas, yo quisiera saber por qué ha retardado tanto el que nos den algún documento y que recién se esté enviando porque sí debe ser necesario porque nos dijeron no es necesario el Decreto Legislativo es suficiente si eso fuera así el señor alcalde no estaría enviando un documento, entonces yo quisiera saber eso y tercero señor alcalde pido por favor la presencia de este Gerente de Desarrollo Urbano para que nos diga cuáles son las posibles obras en las que tendríamos nosotros decidir el destino de parte o de la totalidad de estas utilidades, eso se pidió la sesión anterior y al señor no lo veo, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, buenos días a todos los miembros del Pleno, señores funcionarios de la Caja Municipal y de la municipalidad; yo quisiera señor alcalde en este caso por intermedio suyo dirigirme a sus funcionarios de la municipalidad porque es preocupante, este documento que nos hacen alcanzar el Oficio N° 1570 el día de hoy con fecha de ayer no tiene sello ni siquiera de haber sido recepcionado por la SUNAT en primer lugar; en segundo lugar señor alcalde yo recuerdo que la sesión pasada que no se pudo llevar a cabo yo mismo me apersoné estuvo la Gerente Municipal, el Gerente de Administración y no recuerdo qué otro funcionario más en el cual sugería de que este documento es importante para poder nosotros el Pleno del Concejo resolver y que lo presentase lo más antes posible y me extraña el retardo, la lentitud no sé qué terminología más aplicarle que recién supuestamente lo están ingresando por Mesa de Partes hoy día en horas de la mañana, este documento era importante para poder tener mayor visión para resolver el caso de las utilidades, que no se diga acá que el Pleno es el que no quiere resolver este tema señor alcalde sino que son los funcionarios que quizás por sus múltiples ocupaciones no le den la importancia a este tema, ahora también he escuchado al Gerente de Administración hablar respecto a la reserva facultativa ya todos sabemos que existe reserva facultativa y eso no puede ser capitalizado debido a los embargos que existen pero no es solamente un tema como dice el Gerente de Administración, netamente de la Caja, todos los que estamos aquí sentados señor alcalde somos los accionistas de la Caja y somos los responsables para ver el tema en su conjunto, en toda su magnitud por ello yo pido señor alcalde en este caso si es que existe una resolución de aprobación del acogimiento por parte de la SUNAT, eso es lo que yo quisiera pedir por intermedio suyo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Antes de cederle el uso de la palabra para que dé respuesta el señor Gerente de Administración quiero indicarle que antes que se apruebe el acogimiento de fraccionamiento a la SUNAT quien habla y el señor Gerente de administración estuvo en la SUNAT y nosotros acá informamos en el Pleno del Concejo que una vez que se lleve el acuerdo de concejo se firme y se notifique y se lleve a la SUNAT prácticamente ya no iba a ver embargo, entonces con este oficio se ha hecho la consulta por intermedio de la Gerencia de Administración; ahora, la distribución de utilidades si el Pleno acuerda es de 6millones800mil yo recuerdo que en una anterior sesión de concejo la misma que se postergó se quedó que los señores regidores la mayoría estaban indicando que iba a ser para el Camal Municipal, el Camal Municipal tiene un importe cerca de 6millones y picos, las utilidades son 6millones800 y se mencionó que se iba a tener en cuenta el pedido y la sugerencia de los señores regidores de dar prioridad al Camal Municipal, ahora no sé para qué se quiere la presencia del señor Gerente de Desarrollo Urbano cuando prácticamente va a traer 20 expedientes técnicos

actualizados cuando va a quedar apenas 800mil soles, eso sería en verdad una burla a uno de los proyectos porque el más bajo es de 900mil o 970mil y los 800mil que quedaría de las utilidades de la Caja Municipal ya no sería ni siquiera para un proyecto, yo respeto la posición de cada uno de ustedes señores regidores si se aprueba y ustedes dan preferencia al Camal Municipal yo sé que es de mucha importancia que se pueda hacer la construcción de un nuevo Camal Municipal. Tiene uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor alcalde, buenos días señor, señores funcionarios de la Caja Municipal de Ica, señores funcionarios de la misma municipalidad; si señor alcalde totalmente de acuerdo, en realidad yo quiero hacer una consulta por intermedio suyo al Gerente de Administración, lamentablemente señor alcalde seguimos en lo mismo referente a estos temas de seguir dilatando temas de las utilidades de la Caja Municipal, si bien es cierto creo que no voy a entrar en pormenores sabemos ya básicamente qué es lo que viene sucediendo en base a los embargos que tiene la ciudad pero lamentablemente seguimos en lo mismo señor alcalde en cuanto a que no tenemos información precisa, el problema de la Caja Municipal de Ica lo estamos llevando a un ámbito muy sensible señor alcalde que quizás estamos involucrando ya la parte política, yo lo quiero decir así muy claro señor alcalde porque lamentablemente de aquí van a salir informaciones al periodismo para decir los regidores aprobaron o no aprobaron o no quieren a Ica porque no quieren lógicamente obras para nuestra ciudad de Ica y eso no es cierto señor alcalde, eso es totalmente falso para mí que las utilidades pasen a la municipalidad, estoy totalmente de acuerdo, pero también hay que ver los pro y los contra de esta situación y en esa situación tenemos que tener claro los procedimientos para el traspaso digamos de las utilidades, este documento que no tiene fecha de recepción de la SUNAT prácticamente es una burla señor alcalde, si ahorita me entregaran de repente el documento con la recepción al menos para seguir conversando pero es una burla yo lo tomo como una burla señor alcalde debido a que mire no tiene fecha recepción y si lo han hecho qué fecha tiene si me permite señor alcalde, fecha de recepción el día de hoy a las 08:40 o sea es una burla pues esto, o sea, nosotros nos hemos acogido al sinceramiento de la deuda en julio esto debíamos haber hecho en julio y a esta oportunidad de octubre que estamos tendríamos quizás una respuesta o de repente aplicamos el silencio administrativo positivo que todos queremos y que se aplica muy bien acá entonces yo solamente dejo esa situación no entremos en situaciones políticas señor alcalde en el sentido, yo soy participe de que las utilidades se necesitan para obras, mi pregunta es la siguiente, qué gasto se tiene en el tema de obras, cuánto vamos gastando en el año fiscal 2017 en cuanto al tema de obras porque si es necesario necesitamos presupuesto, muy bien, necesitamos presupuesto pero cuánto vienen gastando ustedes con el presupuesto que tenemos de la municipalidad, es una consulta señor alcalde debido a que si bien es cierto como lo vuelvo a repetir necesitamos presupuesto pero cuánto venimos gastando hasta esta fecha en cuanto al tema de obras públicas porque mañana más tarde aquí va a salir los regidores no quieren aprobar, los regidores simplemente quieren que la utilidades se queden en la Caja Municipal y simplemente estoy de acuerdo que pasen necesitamos recursos pero vayamos a las cosas claras y este documento además es sesgado porque a mí me pone totalmente en duda cuando me he ido al art. 18° del Decreto Legislativo 1275 que dice Suspensión de la Cobranza Coactiva.- Para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que presenten la solicitud de acogimiento, ya la presentamos en julio, por las deudas, periodos y montos solicitados, se suspende la cobranza coactiva, correcto, desde el mismo día de la presentación, pero eso es lo que no ponen acá, hasta que se resuelva su solicitud; entonces qué crea en mí, me crea duda señor alcalde porque esto es totalmente sesgado habría que ponerle muy claro las cosas porque este documento puede salir hasta la prensa y decir se suspende la cobranza coactiva desde el mismo día de la presentación, esto sale a la prensa y si nosotros lo tenemos así lógicamente la población lo va a entender de esa manera que se ha suspendido y los regidores no han querido aprobar pero no han puesto lo siguiente “hasta que se resuelva su solicitud”, entonces yo quisiera tener en base a ese tema la resolución y hay la ley de procedimiento de ejecución coactiva que pide justamente que en base a que el ente que está ejecutando esta cobranza coactiva también puede suspenderla a través de una resolución por eso quisiera esa consulta señor alcalde para continuar.

SEÑOR ALCALDE.- Para que dé respuesta a las inquietudes del señor regidor Javier Comejo.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- Señor alcalde, hay tres inquietudes de la Regidora Cairo, del Ing. Aquino y del Ing. Comejo; mi inquietud es dar respuesta a esas consultas, va exclusivamente a eso, primero es los plazos, por qué la carta, primero mencionaron que no tenía sello en mi manifestación dije que lo había presentado el día de hoy no es una burla de eso no se trata, disculpe ingeniero le estoy presentando el original, y dije yo en mi manifestación lo he presentado el día de hoy a primeras horas no es una burla; segundo, con respecto al art. 18° y no solamente el art. 18° todos los artículos referentes al Decreto Legislativo 1275 en su oportunidad del mes de julio y en otras oportunidades fueron expuestos aquí uno por uno en tres sesiones para poder acogernos a este sistema, o sea, no hay desconocimiento fue oportuno razón por la cual señores acuérdense cuánto hemos reducido de intereses y multas, más de 70 millones de soles, por supuesto que lo han aprobado no existe desconocimiento si existe conocimiento entonces no pueden decir que se desconoce y esta reducción mediante este art. 18° dice lo siguiente: se suspende desde el momento que se presenta la solicitud, eso es lo que hemos hecho, eso es lo que han hecho ustedes aprobarnos a nosotros la administración a acogernos, nos hemos acogido, la SUNAT no nos va a responder, ellos no nos van a responder no por la carta nos van a responder porque nos hemos acogido a un fraccionamiento tributario a nivel nacional y el Código Tributario es clarísimo la SUNAT va a responder a nivel nacional a todos los que nos hemos acogido no solamente a la Provincial de Ica es a todos los que probablemente se hayan acogido en una resolución general, entonces, en ese sentido no es una burla lo que hemos hecho, la recomendación del Ing. Aquino ha sido saludable y se ha presentado ahí queda respuesta vendrá mañana, vendrá pasado o no vendrá nunca pero el tema está en lo siguiente que aquí la SUNAT hasta el 31 de diciembre es responsabilidad de ellos darnos la resolución de acogimiento de decir aceptado, hasta el mes de agosto, setiembre y lo que va de octubre tenemos que esperar así como esperaran todos los Gobiernos Locales y Regionales, tienen que esperar no es que resuelven para nosotros nada mas, no es así, este dispositivo es nacional entonces yo quiero dejar claro que no es tratar de burlar ni tampoco una dejadez por parte de la administración, en ese sentido lo que queremos es lo siguiente: a relación lo que es la gestión de obras lógicamente que no es mi competencia pero si existe necesidad de ser gestión pública dentro de la ciudad, eso es lo único que yo como administración pido, gestión para que la ciudad esté mejor que ayer, gracias señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Yo creo que esta buena intención que ha tenido la Gerencia de Administración en elaborar el documento que he firmado yo ha sido con la finalidad de esclarecer un poco más lo relacionado al trámite pero vuelvo a repetir todo depende del acogimiento que hemos aprobado para que esto surta efecto y ya no hay notificaciones de embargo desde el año 2015 para adelante inclusive las utilidades del año 2015 no estaban embargadas pero se aprobó a favor de la Caja Municipal, ahora este documento en realidad es como una sustentación mas, un refuerzo a lo que se había firmado y acordado en este Pleno. Tiene uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, señores regidores, señores directivos de la Caja Municipal; yo quiero centrar mi participación en hechos concretos, en estos momentos en esta sesión existe solamente un pedido que es el pedido de la municipalidad para que lo que le corresponde pase a la municipalidad, la Caja no ha formulado ningún pedido, la Caja no ha sustentado ni ha hecho el requerimiento de que lo que le corresponde a la municipalidad sea destinado en algún sentido para fortalecer la Caja Municipal, yo no tengo ningún pedido señor alcalde y por lo tanto es un tema que no puedo defender puesto que no tengo ningún requerimiento de la Caja Municipal, me hubiera gustado tener un requerimiento de la Caja Municipal para de repente discutirlo y plantearlo acá y sustentarlo por ejemplo a mí siempre me gusto la idea de comprar esas acciones del Fondo de Cajas Municipales para que la Caja Municipal tuviera todas las acciones, esto es algo que siempre propicie pero la Caja Municipal no ha hecho un requerimiento o una sugerencia en ese sentido a este Pleno y por lo tanto es un tema que no lo voy plantear, no lo voy a discutir porque siendo tan sensible la Caja Municipal yo no voy a imponerle alguna medida de este tipo ¿no?, tendrá sus razones por las cuales no ha hecho ningún

requerimiento, ahora yendo al tema concreto viene lo siguiente, quiero partir por lo ultimo con respecto a este documento, señor alcalde este documento para mí criterio es irrelevante, incluso ni siquiera debió existir, ni siquiera debió formularse y por lo tanto no constituye ninguna ofensa ni tiene por qué digamos exasperarnos ni nada por el estilo, esto de repente quiero pensar de que los funcionarios con el afán de enriquecer la sustentación han dado este paso, pero que al final es intrascendente porque SUNAT sencillamente no va a responder, el marco normativo es claro y acá el Decreto Legislativo 1275 da los aspectos bastante claros ya tenemos un acuerdo de concejo del 26 de julio 2017 se ha seguido el procedimiento que corresponde, es decir, sencillamente nos hemos acogido y puede existir otro marco normativo es cierto existe el marco normativo de la cobranza coactiva pero ojo este Decreto Legislativo deja en suspenso todo, no lo deroga sencillamente lo deja en suspenso y por lo tanto es inaplicable no quiere decir que para otros aspectos este marco normativo no existe, este marco normativo sigue funcionando pero para el caso de las municipalidades y Gobiernos Regionales está en suspenso, es inaplicable en estos momentos, SUNAT no lo puede aplicar y más aun como consecuencia de este Decreto Legislativo 1275 se da el Decreto Supremo N° 167-2017-EF que es la aprobación del Reglamento del Régimen de Sinceramiento de Reglas de Aportaciones a EsSalud y a la ONP y acá es bastante claro porque hace mención a que en su art. 1° habla de lo que es la determinación de deudas, multas, el Código Tributario es decir lo toma como marco normativo y también lógicamente para fortalecer este Decreto Legislativo tenemos la Ley 30159 que es la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Municipal a través del sinceramiento de esta deuda municipal, hay una parte interesante que creo que va a poner fin a todo este aspecto y que es lo siguiente en el art. 4° inc. 5 señala en el caso que la SUNAT emita un acto administrativo denegando la solicitud de acogimiento de la deuda de régimen materia de sinceramiento no se producirá la extinción señalada en el párrafo 4.1, qué quiere decir esto, yo creo que esto hay que desarrollarlo y es importante desarrollarlo, esto es un trámite administrativo entonces SUNAT también está dentro de los alcances de la Ley 27444 que es la Ley de Procedimientos Administrativos presentado esta solicitud el 26 de julio SUNAT tenía el plazo administrativo que son 30 días hábiles para denegar esta solicitud, está solicitud no la denegó en el plazo que la ley le otorga, consecuentemente nosotros tenemos que entender que esto sigue su curso, sigue su procedimiento y el procedimiento es la aplicación del Decreto Legislativo 1275, en consecuencia lo que tenemos que hacer es esperar sencillamente que se dé el acto resolutorio que como bien lo ha manifestado el gerente no es solamente para nuestra municipalidad sino para todo el sistema de gestión y administración municipal y de Gobiernos Regionales en consecuencia creo que este es un tema que está totalmente claro, no existe ningún riesgo, no existe ningún peligro de que este fondo vaya a ser embargado por SUNAT, incluso en el hipotético caso negado que SUNAT diga habiendo desarrollado esta acción y que de repente los plazos administrativos no los he aplicado saco un acto resolutorio donde voy a denegar, perfecto, mientras no haya ese acto resolutorio sencillamente SUNAT no puede aplicar la norma con carácter retroactivo y por lo tanto está comprendido dentro de este marco, esto creo señor alcalde, señores regidores queda completamente claro nosotros hemos actuado de acuerdo a la normatividad, estamos buscando la distribución de este fondo y al no existir un requerimiento de parte de la Caja y existir solamente el requerimiento de parte de la municipalidad yo creo que no tenemos otra cosa que o aprobar esta transferencia de fondos de utilidades a la municipalidad o dejarlas en el aire, esas son las dos únicas opciones que tenemos porque la Caja Municipal no las ha pedido y como no las ha pedido esto quedara en el aire pues ¿no? y nosotros no podemos actuar con irresponsabilidad de dejar estos recursos en el aire al no existir un pedido de parte de la Caja Municipal, ahora, en sesión anterior usted ha hecho alusión señor alcalde que nosotros hemos planteado efectivamente que estos recursos dado el caso de que esté garantizada digamos esta transferencia la seguridad que estos sean utilizados en aspectos específicos y por eso usted justamente ha hecho mención a un requerimiento que nosotros mismos hemos planteado que es de que se destine a lo que hoy en día es una necesidad para la población, un clamor de la población que es el Camal Municipal, yo además de plantear de que esto prosiga de acuerdo a lo normado de que nosotros tengamos que votar porque estas utilidades pasen a la municipalidad quisiera agregar a ese pedido de que estos recursos sean destinados prioritariamente al Camal Municipal, o sea, a un nuevo Camal Municipal no a repotenciar lo ya existente, un nuevo Camal Municipal, yo creo que hoy en día con una nueva iglesia que

vamos a tener como Señor de Luren con un nuevo Camal Municipal y otras obras buenas que podamos hacer vamos a atender las necesidades de la población, en ese sentido señor alcalde yo quiero concluir esta primera parte o esta primera participación ojala ya sometamos directamente a votación porque el tema es claro no hay un aspecto de discusión con respecto a digamos que estemos poniendo en peligro los recursos de la municipalidad muy por el contrario creo que hay que acelerar las acciones para ponernos a satisfacer lo que es un clamor de la población, y en este sentido señor alcalde yo voy a votar porque estos recursos que son las utilidades de la Caja Municipal y que les corresponden a la municipalidad pasen a la municipalidad y se destinen específicamente a la construcción de un nuevo Camal Municipal.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor alcalde, señores regidores, directivos de la Caja Municipal, funcionarios de la municipalidad tengan ustedes muy buenos días; efectivamente el Dr. Mario Bonifaz ha sido bien claro, coincido con sus apreciaciones sobre todo en el marco legal que es precisamente que esos recursos de utilidad que le pertenece a la municipalidad y quiero agregar que vayan precisamente a la reconstrucción señor alcalde de un nuevo Camal, no hacer simplemente paliativos ante una obra que realmente Ica necesita y mi voto va a ser a favor que esas utilidades pasen porque Ica necesita de infraestructuras, muy necesarias y sobre todo que vaya en el desarrollo de la salud y la alimentación de nuestra población y sobre todo que esos recursos que creo que están ajustados a la normativa de la SBS en cuanto que es un proyecto social y creo que vamos a cumplir con todas las condiciones y esperemos que a través de su persona señor alcalde que la Gerente Municipal disponga que el Gerente de Desarrollo Urbano nos tenga el proyecto al 100% para poder nosotros ya en otra sesión aprobarlo pero que sea la construcción no reconstrucción ni remodelación si no una construcción nueva acorde de lo que el pueblo de Ica necesita y es necesario, muchas gracias señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra la señora regidora Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Muy buenos días, gracias señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios de la municipalidad, funcionarios de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica; yo quisiera expresar señor alcalde y lamentar tener que estar postergando las sesiones de concejo para tratar un tema de suma importancia como es precisamente la distribución de las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica que cabe recordar que es nuestra, es de los iqueños y que nosotros somos los principales accionistas, yo escuche con mucho detenimiento al Gerente de Administración y efectivamente él indico que recién hoy día se había presentado este oficio a la SUNAT referente al art. 18° del Decreto Legislativo 1275, lo que no considero adecuado es que se haya esperado el ultimo día que es precisamente la sesión de hoy para recién presentarlo cuando el pedido lo hicimos desde las sesiones de concejo anteriores más específicamente la sesión de concejo anterior, en ese sentido, yo me aúno a lo indicado por los regidores Javier Cornejo y Carlos Aquino en que esto ha debido ser con la debida anticipación para tener si fuera el caso aunque creo que no va a ver respuesta a este documento como también lo han expresado porque el Gerente de Administración también nos ha expresado muy claramente que esta es una disposición que se ha hecho a nivel nacional por lo tanto lo que va a traer como resultado es una resolución en la cual las municipalidades que se han acogido al fraccionamiento va a ser una resolución a nivel nacional y, me corrige, usted ha indicado que precisamente hay que esperar esa resolución y es la resolución que precisamente tenemos que esperar para saber si es que efectivamente ya estamos acogidos al fraccionamiento, en esto creo que no hay muchas dudas solamente es la espera de la resolución pertinente de la SUNAT que es en este caso, vuelvo a repetir, será a nivel nacional, una vez que tengamos esta resolución de la SUNAT se entiende que el Ejecutor Coactivo de la SUNAT debe de levantar el embargo pertinente para que no haya ningún riesgo de ninguna naturaleza en el sentido de que estas utilidades se vayan a la SUNAT; en segundo lugar, yo considero particularmente que el destino de las utilidades de la Caja la resuelve el Pleno del Concejo, es decir, resuelve si es que van a fortalecer el patrimonio de la Caja o si es que se quedan en la Municipalidad Provincial de Ica para realizar obras de carácter social porque no es que se

vengan así por así y adicionalmente estas obras de carácter social deben estar contempladas en un plan de desarrollo que tiene la municipalidad con los proyectos debidamente priorizados y disculpen el termino oleados y sacramentados es decir listos para su ejecución y ese es un pedido señor alcalde que yo hice en la sesión anterior a través de su persona pedí el plan de desarrollo de la Municipalidad Provincial de Ica con los proyectos debidamente priorizados para poder tomar la determinación pertinente, yo también estoy totalmente de acuerdo en que las utilidades en esta oportunidad sean destinadas a la Municipalidad Provincial de Ica para realizar obras de carácter social y ojala que también esté contemplado el Camal dentro de este plan de desarrollo para que se ejecute efectivamente un Camal nuevo, moderno y en las mejoras condiciones como Ica lo requiere, este pedido no ha sido cumplido señor alcalde a no ser que algunos de los regidores lo haya recibido pero particularmente lo solicitado por mi persona en la sesión de concejo anterior no ha sido cumplido, no se nos ha entregado el plan de desarrollo con los proyectos debidamente priorizados y nos ayudaría a tomar una decisión más rápida y oportuna; en cuanto al requerimiento que supuestamente debería de hacer o de realizar la Caja Municipal para fortalecer el patrimonio creo que no corresponde a la Caja realizar el requerimiento es el Pleno del Concejo quien decide si se van para el aporte del fortalecimiento del patrimonio de la Caja o se queda en la municipalidad para obras sociales en ese sentido no estoy tan de acuerdo con lo expresado por el regidor Mario Bonifaz con todo respeto porque es el Pleno del Concejo quien decide, en los dos casos anteriores en las utilidades del año 2014 2015 fue el Pleno del Concejo quien decidió aportar y fortalecer el patrimonio de la Caja sin requerimiento alguno por parte de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, en ese sentido señor alcalde yo quiero dejar sentado que creo que el total de regidores estamos más que conscientes con todos los problemas que atraviesa Ica que las utilidades en esta oportunidad deben ser para la Municipalidad Provincial de Ica y para las obras de carácter más importantes en términos de prioridades que considere este Pleno del Concejo pero es necesario contar con la información oportuna como lo indicamos en la sesión anterior inclusive dijimos con dos días de anticipación antes de esta sesión pero no es dable que sigamos con este inconveniente de no tener la información en el momento que nosotros requerimos para tomar una decisión adecuada señor alcalde, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene un minuto el Dr. Bonifaz por alusión.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, he sido aludido y solamente para hacer la aclaración correspondiente, si es cierto la Ley determina que es el Pleno del Concejo el que acuerda cuál es el destino de las utilidades que le corresponden a la municipalidad pero cierto el Pleno del Concejo tiene que pedir informe técnico a la Caja Municipal, no le puede decir sabes que toma 10millones y tu ve qué haces, tiene que haber un informe técnico la Caja dice si es conveniente para nosotros invertir 10millones más o no es conveniente en estos momentos y nosotros en esos momentos nos veíamos presionados por el tema de la coyuntura del embargo que existía y donde no teníamos otra alternativa, pero creo que el Pleno del Concejo jamás ha tomado decisiones irresponsables de no recibir el informe técnico correspondiente y acá existía un informe técnico que era un aspecto jurídico, un aspecto legal y un aspecto de problema tributario que teníamos con SUNAT y ahí estaba el sustento del porqué nosotros tomábamos un acuerdo y si nosotros destinamos ese dinero era coordinando con la Caja para que este estableciera dentro su programa de crecimiento porque a estas alturas terminando un ejercicio presupuestal no le podemos decir toma 6millones y tu ve lo que haces cuando están en un cierre de ejercicio presupuestal sería irresponsable no pedir un informe técnico a quien va a manejar estos recursos solamente eso señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Antes de darle el uso de la palabra al regidor Julio Campos quiero solicitarle al señor por favor tome asiento si hay que responder lo invitamos.

REGIDOR JULIO CAMPOS.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios de la Caja Municipal; ante todo felicitando al padre Edmundo, a todos los funcionarios, trabajadores de la Caja Municipal por haber llevado a la Caja Municipal día a día que estén creciendo, yo creo que durante varios años ha habido una buena

administración por eso que la Caja Municipal está muy arriba, otro tema también por parte de la municipalidad necesitamos urgentemente, la población lo necesita el Camal que es muy importante para la ciudad Iqueña, sería bonito que se haga el Camal y que este figurando el nombre del padre Edmundo por el empeño y trabajo de la Caja Municipal, entonces yo creo que sería muy importante que esta vez sea para nuestro Camal Municipal y que también siga creciendo la Caja Municipal señor alcalde, con todo el respeto que se merece el padre Edmundo y todos los trabajadores y usted señor alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra la señora regidora Carmen Bendezú.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Buenos días señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios y funcionarias de la Caja Municipal; teniendo ya conocimiento de las utilidades del 2016 de 6 millones 800 mil soles pienso que nadie del Pleno está en desacuerdo que las utilidades deben pasar para realizar obras de impacto como es la ampliación y el mejoramiento del Camal Municipal que es una obra en el cual va a mejorar tanto la salud por el consumo de alimentos sanos, asimismo, estoy de acuerdo que el documento que hoy día nos han hecho llegar que ha sido remitido a la SUNAT este documento ha debido de ser ya emitido hace tiempo y señor alcalde a través de su persona pido la opinión sobre los asesores de la Caja Municipal y de la municipalidad referente al embargo porque se requiere también la resolución de la SUNAT si al nosotros destinar este dinero a la municipalidad si va a existir algún boqueo porque no contamos con la resolución correspondiente porque esto no me ha quedado en claro.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Gracias señor alcalde, señores regidores, funcionarios y alta dirección de la Caja Municipal de Ica, padre Edmundo muy buenos días; en realidad me aúno a las felicitaciones de mi colega regidor Julio Campos debido a que si no hubiese sido con el compromiso los ratios actuales que cuando la Caja Municipal Ica no estaríamos aquí debatiendo la distribución de utilidades para que la población de Ica sepa de que la Caja Municipal como miembro integrante de la Comuna Iqueña se interesa y vela por el cumplimiento de obras de desarrollo y que sean sostenibles para la ciudad de Ica, en todo caso señor alcalde me aúno al pedido de mis colegas antecesores donde considero que el proyecto actual que es de suma urgencia desarrollar y ejecutar es el Camal Municipal, considero que la distribución de utilidades podría ser de mucha utilidad para que este nuevo camal sea de mucho provecho para toda la población de Ica, señor alcalde sí solicitarle a su persona través de la Gerente Municipal ahondar refuerzo con los funcionarios para que intervengan en el procedimiento para culminar con el tema de la distribución de utilidades, muchas gracias señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Juan Vargas Valle.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios de la Caja, funcionarios también de la municipalidad; bueno sobre el documento que se ha enviado simplemente es un documento donde ratifica acogerse a la ley, ha sido un documento de mas simplemente lo único que está indicando en ese documento es el acogimiento, no está pidiendo nada, en segundo lugar usted en la anterior sesión indicó de que para solucionar algunos problemas del Camal Municipal había 1 millón 600 mil soles y al haber ese millón 600 mil soles los 6 millones 800 mil sería menos lo que se necesitaría para la construcción del Camal Municipal, por eso yo estaba de acuerdo de que el Gerente de Obras Públicas estuviera aquí para poder establecer qué hacíamos con el resto del dinero porque si bien es cierto es un monto fijo en cuanto se refiere a la construcción del Camal Municipal porque ya tenemos 1 millón 600 mil con el saldo qué obra puntual tendríamos que hacer a favor de la municipalidad, está claro que desde el inicio yo lo he pedido de que antes de parchar hagamos un Camal nuevo y creo que solo así vamos a demostrar al pueblo de que su salud es importante y que creo que en ese aspecto señor alcalde yo voy a votar a favor de que estos recursos pasen a la municipalidad para la ejecución de la obra del Camal Municipal porque requerimos de un Camal Municipal nuevo y en ese aspecto en esta oportunidad

creemos por conveniente que las utilidades pasen pues a la municipalidad tantas veces hemos aprobado a favor de nuestra Caja pero esta vez es urgente de que tengamos un camal nuevo a favor del pueblo de Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Gracias señor alcalde, señores funcionarios de la Caja Municipal bienvenidos; señor alcalde yo soy testigo de que la información está dada, soy testigo de que la Gerente ha reunido a todos los gerentes de la municipalidad para decir qué obras se pueden dar, así que señor alcalde no sé si le pueden dar el uso de la palabra a nuestra Gerente Municipal porque ella ha reunido a todos los gerentes soy testigo de ello en la cual ha pedido a cada área qué proyectos van a beneficiar con la llegada de utilidades en el caso de que nosotros lo vayamos a aprobar, señor alcalde creo que los pensamientos de cada uno de los regidores ya está dado así que señor alcalde ya inmediatamente para la votación.

SEÑOR ALCALDE.- Antes quiero darle el uso de la palabra al señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor alcalde, si solamente una aclaración en ningún momento el que habla está en contra de que se haga un matadero municipal en eso no hay ningún inconveniente y no estaría en contra de esto, yo hablo de los procedimientos señor alcalde a los que nos vamos a embarcar, por eso digo aquí hay una connotación de repente hasta ahorita ni siquiera se me responde de cuanto es el porcentaje que se viene gastando en obras con el presupuesto de la municipalidad, cuál es el porcentaje, necesitamos presupuesto por supuesto, no solamente para el matadero municipal, el bypass señor alcalde uno de muestra al menos, necesitamos presupuesto, y cuando yo digo que es una burla señor alcalde por su intermedio al señor Administrador es porque me alcanza pues un documento, y yo he estado en gestión pública, y que me alcance un documento en plena sesión de concejo y que haya sido presentado el día de hoy, cómo lo tomaría usted si estuviese acá, de repente puede ser fuerte la palabra burla pero no es lo debido, que se debería haber hecho sobre este tema debido a que nos hemos acogido desde julio de este año y prácticamente esto se debió hacer la consulta, y no estaríamos en este gran problema que a mí sí me pone en un tema de observación debido a que los Decretos Legislativos indican no solamente que apenas se presente es el acogimiento de la deuda solamente se digamos deja ahí hasta que se pueda resolver sobre este tema y eso simplemente es el fondo de todo esto señor alcalde para tomar una decisión, mientras no lo tenga qué decisiones puede tomar si no tengo la documentación clara y eso quiero que conste en actas señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Para que dé respuesta el señor Gerente de Administración.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- Entre tantos documentos me alcanzan de mi oficina un documento que ha sido presentado a la SUNAT el 16 de agosto que ha sido remitida por la Secretaria General a la SUNAT la Carta Administrativa 509-2017 dirigido al señor Octavio Rojas Chávez Intendente Regional de Ica sobre notificación del Acuerdo de Concejo en la cual estamos diciendo que ya nos hemos acogido a este sistema, este es el documento que me lo acaban de proporcionar y dicho sea de paso no recordaba y me lo han hecho acordar, así que eso de una u otra manera creo que responde a la inquietud de los regidores, voy a sacar la copia respectiva para que sea alcanzada oportunamente, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- El señor Gerente de Administración si tuviera el gasto que vamos ejecutando hasta el momento.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- No lo tengo en este momento señor alcalde, es difícil, tendría que venir el gerente de obras pero no es el momento creo yo.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Mario Bonifaz, tiene uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, en esta instancia solicito que se deniegue ese pedido porque estamos en una Sesión Extraordinaria entonces no es el momento, ya viene una Sesión Ordinaria donde se pueda exigir e incluso pedir la sanción al funcionario para que entregue la documentación correspondiente, acá estamos en un caso específico y se está tratando de confundir todo este tema por un pedido que se realizó el cual comparto pero no es el momento y tampoco se puede castigar a la población porque funcionarios no entregaron oportunamente la información acá se trata de otro aspecto y creo que nosotros estamos yendo sobre puntos precisos y específicos y con respecto al documento existente vuelvo a sostener es irrelevante este documento y no tiene por qué motivar ninguna discusión y más aun se sustenta con lo que acaba de dar lectura el gerente que con fecha 16 de agosto presentó un documento mucho más sustentado que este y hasta hoy día no ha tenido respuesta porque no es el procedimiento entonces no podemos tomar esto como argumento para decir de que bueno que esto me deja duda y algo por estilo yo creo que en este sentido si hay que ser firmes en nuestras posiciones no tratar de disfrazarlas ni nada por el estilo entonces señor alcalde creo que acá hay un punto concreto y como este tema ya está debidamente discutido creo que solicito se someta a votación porque tenemos otro tipo de sesión y si hubiera alguien a quien darle la palabra creo que ha solicitado el uso de la palabra que se cumpla con eso señor alcalde pero inmediatamente después someter a votación.

SEÑOR ALCALDE.- Antes quiero indicarle que a la señora Gerente Municipal mediante un escrito traslade la inquietud del señor regidor Cornejo para que en una próxima sesión presente el informe correspondiente. Por alusión tiene uso de la palabra el señor regidor Cornejo, por un minuto.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor alcalde, buen me sigo sorprendido del actuar, yo creo que todo pedido ante una situación se respeta y hay que darla justamente para tomar una decisión porque justamente estamos hablando de obras sociales, hemos solicitado en la sesión anterior justamente la relación de obras que tenemos para poder priorizar porque solamente estamos hablando de un monto de 6 millones 800 recuerdo, se habla del matadero municipal un monto el resto a qué se estaría llevando, por eso que se tomo en cuenta la sesión anterior cuál es la relación de obras sociales, cuál es el gasto y en base a ello también se habla aquí, necesitamos presupuesto, si necesitamos presupuesto, cuál es el porcentaje que se viene gastando porque necesito yo esa información señor alcalde para tomar una decisión y que conste en acta el día de hoy cuánto es lo que venimos gastando en cuanto al tema presupuestal para el tema de obras, entonces yo creo que hay respetar las decisiones de cada uno, la posición de cada uno, pero también no me puede decir que es irrelevante no se lo estoy pidiendo a nadie, lo estoy pidiendo por intermedio suyo señor alcalde se lo estoy pidiendo a los funcionarios y si usted no me puede responder entonces en qué estamos señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Se va a ceder el uso de la palabra al señor Carlos Aquino y al señor regidor Hugo Espino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Señor alcalde en primer lugar es mi segunda intervención.

SEÑOR ALCALDE.- Disculpe pensé que era por alusión, por eso lo tome por un minuto.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Disculpa aceptada; señores miembros del Pleno del Concejo, he escuchado a los demás colegas y creo que todos casi coincidimos en que las utilidades esta vez se queden a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, el que le habla también está de acuerdo, pero la situación es que hay que ver a forma porque creo que ya cada uno ha expresado sus voluntades y coincidimos, existe la norma legal de la Ley que modifica el Fortalecimiento y Funcionamiento de las Cajas Municipales y en el art. 4° establece en uno de los párrafos en caso de que las utilidades restantes sean distribuidas bajo la forma de dividendos la municipalidad correspondiente se encuentra obligada a destinar la obra de beneficio social de acuerdo con lo que establece el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito dando prioridad al plan de desarrollo municipal, es obligación de la municipalidad hacer público el origen de estos recursos para la ejecución de dichas obras; entonces, por eso que yo en la sesión anterior le decía a la Gerente Municipal y al Gerente de Administración que era importante también la presencia del Gerente de Desarrollo Urbano para poder ver que

prioridades se le iba a dar a esto de las utilidades entonces es necesario saber qué prioridad se le va a dar a la utilidades pero también hay que ver de que esto se encuentra dentro del plan de desarrollo municipal y si es que está en capacidad en este caso la Gerente Municipal en este caso de decir cuáles son las prioridades que se tiene si bien escucho que sea el Camal, me parece perfecto, pero también hay que ver la lista de prioridades de necesidades en este caso que los profesionales especialistas están determinando de acuerdo al plan de desarrollo municipal, es por ello señor alcalde, hay una inquietud mía y no sé si por intermedio suyo señor alcalde podría responderme en este caso así como lo solicitó la regidora Carmen Bendezú respecto a los abogados tanto de la Asesoría Legal de la municipalidad como de la Caja respecto lo que se refiere al embargo, es necesario también tomar precauciones para poder hacer uso inmediato del dinero que se tenga en este caso de lo que corresponde a las utilidades de los 6 millones 800.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Gracias señor alcalde, respecto a la voluntad democrática que creo que este Pleno nos faculta es el respeto, esta sesión extraordinaria justamente señor alcalde era para debatir las utilidades de la Caja Municipal pasen a la municipalidad, yo creo que hay otra oportunidad donde podemos debatir más ampliamente en cuanto a definir que esta utilidad vayan a obras destinadas, pero desde mi punto de vista y particularmente mi persona yo si solicito que estos recursos ya lo vuelvo a reiterar vaya exclusivamente a la construcción del Camal Municipal y espero que hoy día se lleve la votación no podemos seguir dilatando mas esta situación, respeto las opiniones de cada uno de mis colegas pero también hay que ser conscientes y esto tiene que hoy día tomar una decisión muy importante para el pueblo de Ica, muchas gracias señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Para agotar el debate ya que no hay uso de la palabra de los señores regidores y ceder el uso de la palabra al padre Edmundo.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Muy buenos días con todos; en primer lugar para un poco aclarar un tema que no está en debate ni en agenda es acerca de fortalecer la Caja Municipal, en repetidas veces la Caja ha mandado documentos sustentatorios al municipio para lo cual la Caja se fortalezca, para seguir sirviendo mejor a nuestra población pero no es el tema de debate hoy día y como lo dijo también una de las regidoras, efectivamente la decisiones de fortalecer la Caja, las decisiones de distribuciones de utilidades no está en nuestra campo está en el campo de ustedes, es su fuero de ustedes a lo que ustedes deben de definir, solamente el tema de la ley, es muy clara ¿no? la 157 que hasta el 50% de las utilidades de ustedes la pueden disponer y eso ustedes lo pueden hacer no está en nuestro fuero, en una oportunidad acordaron ustedes el 75%, en otra oportunidad hasta el 100% pero eso lo acuerdan ustedes, no lo acuerda la Caja Municipal, no es nuestra función, pero sin embargo es bueno que están pidiendo la opinión de la Caja entorno a lo que hoy se está discutiendo y para eso le voy a ceder la palabra al Gerente de Ahorro y Finanzas encargado para que un poco sustente que también es abogado, sustente el tema que hoy ustedes están debatiendo porque finalmente ustedes tomaran las decisiones, si la decisión fue correcta en buena hora y si fue incorrecta y hay riesgos son los riesgos que se toman ustedes, ahí está el dinero para que ustedes lo utilicen en prioridad, eso si la ley dice para desarrollo social; y, dos que ustedes tienen que mandar un plan de desarrollo a la Caja para que nosotros también lo veamos y también el Directorio apruebe por supuesto de acuerdo a las necesidades que ustedes también planteen, cuando hablamos de Gobierno Corporativo es eso la comunicación que hay entre el Concejo, el Directorio, la Gerencia, eso es dialogo que nosotros tenemos que entablar, por eso le cedo la palabra con el permiso del señor alcalde para ampliación la posición de la Caja.

GERENTE DE OPERACIONES Y FINANZAS (e) DE LA CMAC ICA S.A.- Buenos días señor Alcalde, señores Regidores, señores Directores de la Caja Municipal de Ica, señores gerentes, funcionarios de la Caja Municipal de Ica, funcionarios de la Municipalidad de Ica; voy a iniciar haciendo referencia a lo que de alguna manera he podido escuchar el día de hoy y en este caso puntualmente a la intervención de nuestra Entidad para efectos de

lo que se ha estado discutiendo el día de hoy está relacionado no con el embargo que tiene la SUNAT con la Municipalidad sino con la orden de retención que emita SUNAT a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica para que haga un retención de las utilidades de la Municipalidad Provincial de Ica, en ese caso precisar que la Caja Municipal de Ica en este caso es un tercero ajeno a la relación obligacional que pueda haber entre la Municipalidad Provincial de Ica y la SUNAT, en ese sentido, nosotros tenemos que dar cumplimiento a una disposición ya emitida por la SUNAT y está contenida en nuestra resolución, está resolución que textualmente expresa lo siguiente, dice: trábese embargo en forma de retención hasta por la suma de 4 millones 420 mil soles sobre las utilidades o dividendos y/o cualquier otro derecho derivado de estos que corresponden a los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 que se le atribuya dentro de cualquier forma o denominación a la Municipalidad Provincial de Ica, asimismo, qué dice la resolución: mantener el embargo por el monto ordenado y retener hasta el momento de su entrega al ejecutor coactivo en caso que no se cubra la totalidad del monto ordenado la medida subsistirá y comprenderá nuevas acreencias o derechos sobre créditos u otras operaciones de propiedad del deudor tributario, en este caso de la Municipalidad Provincial de Ica, en ese sentido, debemos de aclarar como ya se ha manifestado que la Caja Municipal de Ica tiene un rol en esta parte, nuestro rol es de obligado frente la Administración Tributaria, ojo, de generar una retención no de generar un pago porque la medida de retención es retener un dinero y entregarlo a la SUNAT para efectos de que en su momento pueda cubrir la obligación tributaria, entonces hay que hacer referencia también al art. 87° del Código Tributario que se genera en el deber de contribuir y el principio de solidaridad, el principio de solidaridad en este caso de la Caja Municipal de Ica de atender el requerimiento de la Administración Tributaria y siendo así nosotros como responsables ya solidarios en este caso también nos incluimos en lo establecido en el art. 20° del Código Tributario el 20.A cuáles son los efectos de la responsabilidad tributaria, mejor dicho los efectos de la responsabilidad solidaria, entonces desde este punto de vista la Caja Municipal de Ica, como ya lo manifesté, se ha convertido en un responsable solidario por efectos de la resolución de la Administración Tributaria, siendo así nosotros como Caja Municipal y obviamente preocupados no solamente por el evento porque finalmente somos parte de la Municipalidad, nos hemos preocupado también por hacer consultas y en el año 2015 se hizo una consulta no de una manera directamente a la SUNAT por parte de la Caja Municipal, sino se hizo una consulta a través de la Federación involucrando de alguna manera al resto de Cajas para que no se vea que era directamente la involucrada la Municipalidad y la Caja de Ica y la SUNAT concluye que pueden trabar medida cautelar de embargo también sobre las acciones emitidas por la CMAC como consecuencia de la capitalización de utilidades, no solamente el efectivo sino también la posible emisión acciones y entendemos por eso se han venido tomando las decisiones de constituir reservas facultativas y no de capitalizar utilidades; con todo ello y discúlpenme que peque un poco de legalista pero también quiero hacer referencia a cuál es la intervención de la Caja Municipal de Ica respecto de la decisión de reparto de utilidades, voy a hacer referencia al Decreto Supremo 027-90-MYPRE que habla sobre los órganos de gobierno de las empresas del sistema de la actividad empresarial el Estado, juntas general de accionistas y su competencia estableciendo en su art. 14° lo siguiente: para cada sesión de Junta General de Accionista de empresas en las que participe el Estado o en el ente titular de las acciones dice designa a sus representantes señalándose cada uno las acciones que cada uno representa, esto últimos son necesariamente personas naturales, el art. 15° dice para actuar ante la Junta General de Accionistas o el órgano de mayor jerarquía según corresponda el Estado o la empresa titular de las acciones debe entregar previamente al representante las instrucciones claras y escritas de la decisión que ha tomado, en este caso los estatutos nuestros se establece que en este caso quien debe otorgar las instrucciones es el Concejo Municipal para que la Junta General de Accionistas delegada actúe de acuerdo a las instrucciones claras y precisas que les hayan otorgado, por tanto esa decisión de la distribución recae exclusivamente en el Concejo de la municipalidad, finalmente precisar que esta opinión nuestra o la opinión que estoy emitiendo en este momento no solamente es a título personal, nosotros hemos consultado con un estudio tributarista en Lima especialista en tema tributario de la Dra. Benítez y adicionalmente al Dr. Milton Carpio que también asesoran a la Federación y aunado con lo establecido en normas tributarias en este caso en el Código Tributaria y en la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva claramente establece que la única persona autorizada para suspender el

procedimiento es el ejecutor coactivo, en este caso la Caja Municipal de Ica no ha sido notificada con una resolución donde se establezca que se ha ordenado el levantamiento del embargo trabado por la SUNAT en contra de la Municipalidad Provincial de Ica por tanto como entidad responsable solidaria ajena a la relación obligacional mientras no exista tal resolución tenemos que cumplir con la orden de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, eso es lo que nosotros tenemos que informar para efectos de la decisión que se quiera tomar que como aclaro no es decisión de la Caja que se dé o no el reparto de utilidades, es de la municipalidad, sin embargo, creo que es bueno hacer estar presiones para efectos de la decisión que se pueda tomar, otro tema que considero importante y que no lo he oído en la exposición del Gerente de Administración de la municipalidad sería bueno que puedan contar con un informe legal de su municipalidad por efectos estrictos de la forma en cómo tendrían que tomar la decisión porque como repito la decisión recae sobre la Municipalidad Provincial no sobre la Caja Municipal, eso era todo lo que tenía que acotar gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz luego el señor Javier Cornejo.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde, yo quiero responder específicamente o quiero preguntar al Asesor Legal de la Caja Municipal, en este caso no estoy abusando porque son diferentes secuencias y los regidores tenemos derecho a responder a cada una de las intervenciones porque no es un solo punto, en este sentido señor alcalde, a mí me causa extrañeza la participación o lo que ha vertido en estos momentos el Asesor Legal de la Caja Municipal, porque creo le falta identidad, la Caja Municipal le corresponde a la municipalidad y por lo tanto los miembros del Directorio, los trabajadores se deben a la Municipalidad Provincial de Ica porque nosotros somos los dueños; segundo lugar, me extraña que existiendo una normativa el Asesor Legal no se preocupe, existe el Decreto Legislativo 1275 y el Asesor Legal sencillamente lo ignora ese marco normativo no existe ha bueno hay una carta del año 2015 que dice que debe hacerse esto y debe hacerse el otro, perfecto, que si pues SUNAT no va a estar notificándole absolutamente a todos los municipios porque no es solamente la Municipalidad Provincial de Ica son 1800 Concejos Municipales, imagínese lo que tendría que estar haciendo SUNAT, por eso hoy existe una norma y esa norma es de obligatorio y estricto cumplimiento no para el alcalde y regidores para todos, esto es una negligencia de parte de la Asesoría Jurídica de la Caja Municipal, si pertenece a la municipalidad lo primero que hubiera hecho la Caja Municipal a través de su Asesoría Jurídica, oiga acá yo tengo una orden de embargo y qué pasa si dan una transferencia y yo embargo y existe tal normatividad, y eso como se llama, negligencia y abuso de autoridad, es decir nosotros tenemos que denunciar a nuestros funcionarios por abuso de autoridad, eso es inadmisibles y en buena hora señor alcalde que esta sesión haya sido reservada porque tener que decirle esto a los funcionarios de la Caja Municipal realmente me da lástima y me da pena y me da vergüenza que esto esté pasando, señor alcalde este tipo de cosas creo que no nos hacen bien, que hay un estudio jurídico del señor Benítez lógicamente que el señor Benítez consultado por la Caja Municipal y si es consultado por mí va a dar una opinión jurídica tratando de buscarle sustento pero que favorezca a mí pues, entonces en este caso lo que busca este estudio jurídico con buena intención es buscar un marco jurídico que haga que los recursos se queden en la institución pues y actuada de buena fe porque esa es la política, yo como Caja Municipal tampoco voy a buscar un estudio jurídico que me diga sabes qué despréndete de todo ¿no? eso es cierto, comprendo y justifico ese informe jurídico pero no se ajusta totalmente a derecho porque no interpreta adecuadamente el marco normativo del decreto Legislativo 1275 en tal sentido señor alcalde aquí sencillamente como que veo que nos pone algo de temor, un asesor jurídico que es nuestro, un asesor jurídico que pertenece a la Municipalidad porque es la Caja Municipal que en estos momentos en realidad no dé una posición dentro del marco jurídico real y si esta sesión ha sido reservada ha sido justamente para que digamos las cosas claras que si hay que fortalecer y si hay que tomar una decisión para fortalecer o favorecer la institución, en buena hora, pero entre nosotros no podemos mentirnos pues, no podemos utilizar argucias que no tienen el debido sustento jurídico por esa razón señor alcalde yo quiero concluir y rechazando así voy a rechazar esa posición jurídica porque en realidad no nos dice nada, porque en realidad una norma que tiene carácter y normatividad es de obligatorio y estricto cumplimiento y en estos momentos cualquier acción que

podiera tomar la Caja Municipal contraviene un dispositivo jurídico y no se trata solamente de que la Caja Municipal tenga que cumplir la normatividad de la Superintendencia de Banca y Seguros sino que tiene que cumplir absolutamente toda la normatividad colateral que existe y en consecuencia este Decreto Legislativo no convierte a la Caja Municipal en una isla sino que también tiene que aplicarla y lo primero que tenía que haber hecho es elevarla a consulta a SUNAT señor acá yo tengo una carta de embargo qué hago con esto ¿no? para no cometer algún ilícito porque por una parte está esta carta y por otra parte está el Decreto Legislativo, por cuál tengo que optar, entonces SUNAT me dirá sabes qué remítase usted a lo que señala el 1275, SUNAT no le va a decir deje usted sin efecto, SUNAT sencillamente le va a decir remítase usted a lo que señala el Decreto Legislativo 1275 ley tal, tal y tal ejecute usted, por algo somos abogados ¿no? entonces esa es mi participación en este sentido señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor alcalde, nuevamente vuelvo a repetir señor alcalde estoy totalmente de acuerdo que las utilidades de la Caja Municipal pasen a la municipalidad sobre el matadero municipal, pero yo quiero curarme en salud señor alcalde referente a lo que ha venido ya exponiendo y que hasta la fecha ningún funcionario me ha absuelto referente a las consultas que he hecho, entonces yo lo que quiero hacer y voy a estar totalmente de acuerdo en aprobar las utilidades que pasen a la municipalidad pero hay que dejar bien en claro, hay ciertas situaciones que también la Ley 30607 que es la Ley que fortalece el funcionamiento de las Cajas Municipales donde establece que en caso que las utilidades restantes sean distribuidas bajo la forma de dividendos la municipalidad se encuentra obligada a destinarlas a obras de beneficio social de acuerdo con lo que establezca el Directo de la CMAC, dando prioridad al plan de desarrollo municipal, por eso era importante señor alcalde la presencia de la Gerencia de Desarrollo Urbano, por eso es importante ver si la Gerencia de Desarrollo Urbano tiene capacidad de gasto señor alcalde que no lo tiene, entonces estas situaciones no podemos nosotros dejarlas pasar por alto señor alcalde, es mas e impreso yo Equilibrium que es una clasificadora de riesgos la ultima del 26 de setiembre del año 2017 donde hace un análisis justamente el riesgo de la Caja Municipal de Ica y establece dice no menos importa resultante el restringido respaldo patrimonial que le brinda su principal accionista ¿quién es su principal accionista? Somos nosotros la Municipalidad Provincial de Ica, al no contar con una partida de fortalecimiento patrimonial así como la limitación con que cuenta la Caja para la capitalización de utilidades dado el procedo de cobranza coactiva que la SUNAT mantiene contra la municipalidad por deudas tributarias, y uno de los factores que podría justamente llevar a este análisis de riesgo que hace Equilibrium a que puede disminuirse la clasificación de C+ es justamente que el riesgo de injerencia política que se plasma negativamente a veces en la misma institución señor alcalde, entonces yo estoy totalmente de acuerdo aquí que nadie me ponga palabras en la boca que simplemente estoy en total desacuerdo y que mañana más tarde sale la prensa esto, estoy totalmente de acuerdo, mi voto va a ser favorable pero voy a hacer un pedido señor alcalde, aprobar la distribución de las utilidades a la Municipalidad Provincial de Ica con cargo a que se regularice el levantamiento de embargo, esa va a ser mi posición señor alcalde, si no hay ningún problema con el tema del embargo lo utilizaremos al matadero municipal y a lo que establece la Ley 30607 que he vuelto a repetir en cuanto a que se encuentra la municipalidad obligada a destinar las obras de beneficio social con lo que establezca el Directorio de la CMAC, entonces yo establezco ese pedido para de una vez llevarlo a votación no sé de repente lo pongo a consideración de los señores regidores, si no tenemos ningún problema señor alcalde inmediatamente tomaremos esos recursos para el matadero municipal o para las obras sociales que establezca justamente el Director de la Caja Municipal de Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores, señores de la Caja; toda esta discrepancia se inicia justamente porque no está saneada la documentación, en algún momento alguno de mis colegas dijo de

que era una burla presentar este documento al Pleno del Concejo, yo digo más, esto es una falta de respeto, si se tiene que ver un tema tan trascendental donde cada uno de los disertantes habla que se quiere a Ica, que hay que ver el desarrollo de Ica y que todo se tiene que ir viendo por Ica y yo estoy totalmente de acuerdo, las decisiones se toman como si fuera tu casa, como si fuera el presupuesto de tu familia no son al alzar, eso está mal, y bueno yo vuelvo a reiterar porque aquí se han puesto adjetivos calificativos que están fuera de lugar, que esto es punto específico, que no esto no se debe tratar, eso no es cierto, porque si no hemos estado en las sesiones anteriores de concejo se pidió exactamente que se nos alcanzara toda esa documentación para tomar una decisión como debe hacerlo toda autoridad consciente debidamente documentada, se pidió la presencia del Gerente y no está presente y si no está bueno por lo menos que nos dé el listado de las obras que estaban saneadas para poder tomar una decisión y sí es coadyuvante para tomar una decisión el día de hoy, se necesita saber en qué se va a intervenir y si todo esta saneado para hacer la intervención, no es decir pongo para las obras de mayor envergadura, no señores tienen un montón de defectos y la plata ¿dónde queda? En el aire, no puede ser, me sorprende mas lo han dicho hasta la sociedad somos parte del Directorio de la Caja y sin embargo desconocemos los requerimientos y las necesidades de la Caja ¿se lo tienen que venir a decir? ¿Qué necesitan fortalecer capital? Eso también es de pleno desconocimiento, entonces mi postura ¿cuál era? El que nos sanearan la información, yo necesito tomar una decisión consciente, que a mí se me diga con algún documento no existe posibilidad de embargo y que no sea necesario que se diga no porque la ley de suspensión de cobranza dice respecto a la deuda cuyo acogimiento fue a solicitud respecto a la deuda aprobado y la deuda extinguida no se ejerce de ser el caso se concluye cualquier acción de cobranza, se tiene que tener una respuesta y no la tenemos y yo dudo que las respuestas puedan ser al infinito ¿no? acá se dice también, cómo la Caja a través de la parte jurídica no sabe, la municipalidad le ha puesto en conocimiento a la Caja que están ustedes entrando en este fraccionamiento y para decidir sobre los dividendos ustedes tienen que tener una respuesta en virtud de la carta de embargo que les han puesto a la municipalidad, no es el interesado que es la municipalidad el que le tiene que decir al señor de la Caja que no es decisión ni siquiera de ellos porque tienen una carta de embargo de una entidad del Estado que yo el que estoy interesado sobre las utilidades para hacer obras por mi pueblo no les digo señores tengo una consulta de este nivel hemos hecho un fraccionamiento en tal fecha y requiero saber si ese embargo que tiene la Caja ha sido levantado o no ó que documento pueden hacer, yo creo que acá las estamos mirando de cabeza, yo también soy participe de que las utilidades vayan para obras para Ica pero la idea era señores se dijo que habían 1millon600mil para el Camal 6millones800 que tiene la Caja se sumaban ambas se utilizaba lo que se tenía que utilizar en el Camal y el resto podía seguir siendo para el fortalecimiento de la Caja y estamos contribuyendo con un granito de arena el 75% para nuestro camal y de repente el 25% para fortalecer esas utilidades que como principales accionistas debemos hacerlo, yo no estoy en contra ni a favor de nadie, acá no se puede nombrar leyes normas, todo jurídico sabe que no se habla con la boca para tomar una decisión de dinero se hace en virtud de papeles, documentos que digan que no existe el embargo y si no es así yo no tomo tan alegremente este documento, estamos hablando del alcalde de la municipalidad de Ica no de cualquier señor que tiene a su cargo una cantidad de gerencias y que lo están recomendando o por su aprecio o no sé qué que haga un documento, el señor contador dice que el 16 de agosto envía un documento y hasta ahora no tiene respuesta entonces cómo podemos tomar una decisión tan trascendental si para mí las cosas no están claras, si el Decreto Legislativo dice o no dice, y si eso es tan fácil y todo esta saneado que la SUNAT tiene que esperar 5 meses para que a nivel nacional de una respuesta, yo pregunto vamos a imaginarnos que el Pleno del Concejo dice sí, las utilidades van hacia la Municipalidad Provincial de Ica y cuando ellos tratan de desplazar el dinero la SUNAT le dice no todavía sigue pendiente el embargo ¿qué hacemos? Por qué hemos llegado a una situación de esta naturaleza, por qué no se tiene una respuesta por parte de los que tienen que hacer el desembolso y nosotros y no habría ninguna discusión, simplemente se dice el dinero pasa para obras y estoy de acuerdo señor alcalde, totalmente de acuerdo que se hagan obras para Ica pero no en esta incertidumbre que se tiene acá, que nos hace enfrentarnos unos a los otros, porque unos tienen un criterio y otros tienen otro, no se puede tomar una decisión de millones al criterio de uno y al criterio del otro, los documentos son los que te dicen qué tienes que hacer, y eso es lo que pedíamos,

por qué no se ha llegado a ese conceso en esta sesión de concejo, por qué lo que pide este Pleno del Concejo se ha echado en saco roto, por qué no están las obras de envergadura con la documentación que sustente que están saneadas si de eso se hizo un pedido en la anterior sesión de Concejo, por qué no está el gerente del área, dicen que eso no es el punto de agenda pero eso es contributivo a tomar la decisión y usted dice bien todos queremos el desarrollo de Ica, todos queremos el Camal nuevo yo soy una de ellas pero aquí mi inquietud es clara yo no tomo las cosas tan fácil como otros dicen no que el legislativo dice y que el otro, y qué hace la Caja Municipal pone el dinero y si embargan ¿qué hacemos? La sanción para el funcionario y ni ayudamos a Ica ni fortalecemos la Caja, vamos a pagar los intereses, entonces señor alcalde yo sí estoy preocupada y estoy en la misma figura que el regidor Javier Cornejo, que se tome la decisión siempre y cuando tengamos la certeza de que no van a ser embargados los dividendos al momento del traslado, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Quiero hacer la aclaración correspondiente porque el oficio 1570 lo he firmado yo, cursado a la Superintendencia Nacional de Aduanas y aquí justamente la señora regidora que habla dice falta de respeto, en muchas oportunidades en sesión de concejo antes de venir acá presenta documento y se le da lectura en la agenda, quiero que quede bien claro eso, que no es falta de respeto si no que se ha tenido que presentar esto para una mejor transparencia en lo que corresponde a la gestión que viene haciendo la municipalidad ante la SUNAT, yo quiero también respaldar la sustentación y la propuesta que ha hecho el señor regidor Mario Bonifaz porque existe el Decreto Legislativo 1275, se habla del año 2015 en el año 2015 este Decreto Legislativo no estaba en vigencia, ya está en vigencia y estando en vigencia prácticamente no tiene absolutamente nada los anteriores embargos prácticamente quedan en total suspenso más aun si este Pleno en sesión de concejo acordó adherirse al Decreto Legislativo 1275 tal como todas las municipalidades a nivel nacional porque no existe una municipalidad que deba a la SUNAT, que deba también al Seguro y también las AFP, en tal sentido estoy totalmente de acuerdo con esto, no estoy de acuerdo con la sustentación que ha hecho el asesor de la Caja de acuerdo al art. 87° del Código Tributario 20.A y también la consulta realizada en el año 2015, la consulta hubiera sido directamente a la SUNAT, yo creo que ahí le hubieran dado respuesta que existe ya el Decreto Legislativo 1275 y prácticamente ya todo queda anulado y habilitado a las municipalidades provinciales y distritales acogerse a este dispositivo y quiero indicar que los embargos solo existían hasta el año 2014, 2015 y 2016 no, entonces nos faculta a nosotros como municipalidad al Pleno a tomar los acuerdos que crea conveniente salvo mejor parecer; después, hablamos referente a que queda pendiente en el documento de que se tiene que pagar otras deudas que tiene la municipalidad, no, yo quiero dejar en claro que nuestra municipalidad se ha acogido a lo que indico el Gobierno Central mediante el Decreto 1275 y creo que no va a haber ningún problema, para que quede bien claro y preciso yo solamente quería hacer esa aclaración.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Si señor alcalde, totalmente de acuerdo señor alcalde lo que usted está manifestando pero yo solamente quiero hacerle un alcance más allá a la aprobación de las utilidades de la Caja Municipal hacia la municipalidad, estoy totalmente de acuerdo, solamente quiero que se vote según mi pedido, aprobar la distribución de la Caja Municipal a la Municipalidad Provincial de Ica con cargo a que se regularice el levantamiento de embargo, eso es todo, si estamos completamente seguros como usted lo menciona la exposición de los funcionarios de la Caja Municipal, los funcionarios de la municipalidad, algunos regidores, están totalmente de acuerdo de que no pasa nada, simplemente es eso se utiliza las utilidades de la Caja Municipal hacia la Municipalidad Provincial de Ica, eso es todo, simplemente porque ha encontrado algunos indicios que no solamente están basados a mi palabra sino a las leyes que justamente fortalecen las Cajas Municipales, es solamente ello, aprobar la distribución de las utilidades de la Caja Municipal a la Municipalidad Provincial de Ica con cargo a que se regularice el levantamiento de embargo tomando en cuenta justamente la Ley 30607 en que se encuentra la municipalidad obligada a destinar las obras de beneficio social de acuerdo con lo que establezca el Directorio de la CMAC dando prioridad al plan de desarrollo municipal, eso es todo señor alcalde, si usted cree conveniente que los funcionarios han hecho un buen trabajo yo creo que no hay inconveniente, simplemente es curarse en salud señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene un minuto la regidora Yasmin Cairo, por alusión.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, usted manifiesta que yo presento documentos y les doy lectura en la sesión de concejo, si señor alcalde en una sesión ordinaria que es el pedido generalmente de un ciudadano, lo presento en sesión de concejo y aquí entramos al debate y presento el documento en mano, no queremos cambiar las cosas, jamás he pretendido presentar un documento en una sesión extraordinaria y al documento al que usted le da lectura dice solicitamos a usted se nos informe si algún embargo pendiente con su representada por los adeudos, usted mismo está haciendo la consulta quiere decir que usted tampoco la tiene clara porque si usted la tuviera tan clara no emito pues señor alcalde el oficio como Alcalde Provincial de Ica, quiere decir que para usted también es una incógnita, no solamente para los funcionarios no está tan clara señor alcalde, usted es el alcalde de la provincia de Ica y usted como alcalde de la provincia de Ica se está dirigiendo señor a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT y qué le pide, que le explique pues señor si tiene usted algún embargo pendiente, no está claro señor, no está claro ni para usted, entonces señor alcalde yo lo que solicito es que exactamente bueno usted no puede decidir cómo va a ser el pedido y si se van a realizar algunos pedidos yo me aúno al pedido del regidor Javier Cornejo y se someterá a votación, si alguien tiene otra lectura que darle y quiere enfocar el pedido en otro sentido que también se someta a votación y veamos cómo queda, si empatamos señor alcalde por primera vez con gusto lo voy a ver hacer uso de su voto dirimente y se haga responsable de ese voto, con todo gusto lo vamos a ver señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz, para dar por agotado ya el debate.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde, bueno en este caso de repente yo justifico la consulta porque quien hace la consulta no es abogado ¿no? entonces no tiene la culpa, yo creo que cualquiera tiene derecho de hacer consultas no siendo jurisperito en este caso ¿no? así es que nuevamente vuelvo a decir intrascendente, ahora con respecto al pedido yo he formulado un pedido y al agregado que le hace el regidor Cornejo dice, hasta que se resuelva el embargo, o sea, hasta que SUNAT se pronuncie pues ¿no?, cuándo se va a pronunciar, no hay plazos en la norma puede ser mañana puede ser en diciembre puede ser en 2018, mientras tanto señor alcalde no podemos hacer nada acá el marco normativo del Decreto Legislativo 1275 nos da el panorama claro los embargos no están levantados eh, están suspendidos eso es lo que dice y mientras está suspendido no se puede ejecutar en consecuencia si nosotros trabajamos tranquilamente es decir se hace el proyecto y todo lo demás este dinero y mucho más dinero se podría utilizar tranquilamente al amparo del Decreto Legislativo 1275, entonces lo único que quedaría es sencillamente que en estos momentos ante lo que yo considero una amenaza de parte de la Caja de que ojo como hay una carta yo voy a retener porque yo tengo que ejecutar, cierto, yo no voy a aplicar el Decreto Legislativo 1275, yo me voy a basar en esta carta que existe entonces lo que tiene que hacer este Pleno es instruir a la Junta de Accionistas para que inmediatamente la Caja Municipal haga una consulta sobre esa carta ¿no? y sobre esa carta allí si SUNAT le va a responder oiga sabe qué está vigente el Decreto Legislativo 1275 y punto nada más y con eso sencillamente nosotros estamos liberados de cualquier otra situación pero tal y como se plantea la redacción señor alcalde, señores regidores oiga no podremos ejecutar absolutamente nada, por eso hay que cuidar la terminología por eso yo propongo que en la primera parte todos estamos de acuerdo no muevo una palabra, me allano a la propuesta para no crear discordancia, me allano a la primera parte de la propuesta pero en la segunda parte sencillamente hasta que se aclare la situación de embargo subsistente y todo lo demás, o sea aclaración, claro porque está suspendido de acuerdo al 1275, una vez que este aclarado esto yo creo que no hay ningún inconveniente y eso nos da la garantía a todos ¿no?

SEÑOR ALCALDE.- Un minuto tiene por alusión el señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor alcalde, señor alcalde yo creo que hay que respetar la posición de cada regidor y yo la respeto ah totalmente, entonces lo que yo he propuesto señor alcalde es simplemente si

se tiene la seguridad, o sea, que es lo que me están exponiéndolos funcionarios y también algún regidor tiene la seguridad de todo esto, simplemente la palabra la puedo cambiar a que se aclare, no tengo ningún inconveniente, yo lo único que quiero hacer señor alcalde aquí es una posición debido a que hay leyes, hay normas y que hay que cumplirlas, entonces yo estoy totalmente de acuerdo las utilidades van a pasar a la Municipalidad Provincial de Ica con que se aclare que se regularice justamente el levantamiento de embargo, si ustedes creen conveniente que esto está totalmente saneado, utilícenlas, utilicen las utilidades, utilícense inmediatamente y no esperar hasta no sé, alguien dice hasta, no señores, utilícenlas inmediatamente simplemente mi posición es con que se aclare justamente y se regularice el levantamiento del embargo eso es todo señor alcalde, si se tiene una situación digamos de seguridad totalmente, estamos aquí coincidiendo todos en que necesitamos las utilidades aunque no hay ni siquiera capacidad de gasto en esta municipalidad, entonces si tienen la seguridad simplemente hasta que se aclare justamente el tema de regularización del levantamiento del embargo, eso es todo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra la señora regidora Edita Bordón, para dar por culminado el debate de este punto.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, efectivamente esta es una reunión reservada en donde las cosas como bien lo han expresado casi todos los regidores las cosas hay que decirlas claras ¿no? todos estamos de acuerdo en esta oportunidad que las utilidades de la Caja son para la Municipalidad Provincial de Ica, el 50% que corresponde en su totalidad, los señores miembros de la Caja Municipal que se encuentran aquí presentes yo no creo que hayan venido con la intención de amenazar u obstaculizar la decisión de este Pleno del Concejo muy por el contrario creo que como iqueños la gran mayoría es consciente de los problemas por los cuales atraviesa y la necesidad que tiene Ica con obras de carácter social muchos aspectos latentes, la propuesta ya está dada con la variante de un solo término pero yo quisiera que se dé cumplimiento primero al asesor legal de la Caja le pediría su apreciación respecto al planteamiento que estamos realizando el Pleno del Concejo si esto es factible o no y de igual manera al Asesor de la Municipalidad Provincial de Ica, el pedido lo hizo la regidora Carmen Rosa Bendezú pero hasta el momento no damos cumplimiento para poder pasar a la votación.

SEÑOR ALCALDE.- Si, por favor el doctor puede dar respuesta a la inquietud de la señora regidora.

GERENTE DE OPERACIONES Y FINANZAS (e) DE LA CMAC ICA S.A.- Antes que todo agradecer el uso de la palabra en esta segunda oportunidad simplemente precisar que nosotros como Caja Municipal y en especial mi persona no tenemos ninguna intención de que las utilidades no vayan en beneficio de la municipalidad, creo que como ya se ha precisado y se ha mencionado lo importante en este tema es que las cosas queden absolutamente claras a efectos de tomar una decisión, yo soy abogado y precisamente en eso reviste mi profesión, en asesorar una toma de decisiones y que la toma de decisiones no genere consecuencias negativas para nadie, ni para una ni para otra parte y esa ha sido la única intención y precisamente por eso inclusive comenté de no ser tan legalista porque hay normas específicamente en el Código Tributario partiendo que es la base de las normas tributarias en el Perú, si bien es cierto hay un Decreto Legislativo 1275 que nosotros como Entidad recién nos hemos enterado del acogimiento que ha presentado la municipalidad porque formalmente tampoco lo tenemos, entonces nosotros no podríamos dar por hecho de que hay esta solicitud simplemente nosotros nos remitimos a un antecedente y es el que he expuesto que está contenido en una orden de la SUNAT, y tampoco es por meter miedo ni nada por el estilo porque definitivamente como ya también lo expresé y ya también lo aclaré la decisión de la distribución de utilidades recae sobre la Municipalidad Provincial de Ica en este caso por el Concejo Municipal y qué bueno que se tome una decisión y a nosotros como Caja Municipal de Ica también nos preocupa mucho de que se cumpla y que se dé por zanjado el tema con la SUNAT porque para efectos de capitalizarnos y fortalecernos patrimonialmente nos conviene que se tomen decisiones de capitalización no de constitución de reservas entonces creo que en este aspecto estamos completamente juntos,

lo único que he querido precisar es ese aspecto nada más para que las decisiones no generen consecuencias negativas, esa ha sido la única intención de mi participación y de mi exposición, si he sido demasiado detallista pido disculpas pero no ha sido la intención, solamente quería añadir eso señor alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Cesar Magallanes.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Gracias señor alcalde, señores regidores, saludo la presencia de los Directivos de la Caja Municipal; realmente menos mal que ha sido sesión cerrada miren ustedes en el apuro que nos han puesto, nosotros tenemos tres Directores en la Caja, nosotros nombramos 3 Directores y ninguno de los 3 Directores se ha pronunciado sobre ese tema, definitivamente acá nos han pasado unas consultas que me hubiesen gustado, o sea, definitivamente como dijo bien el regidor Bonifaz han sido ciertamente orientadas porque la consulta ha debido ser sobre el Decreto Legislativo N° 1275 que es algo que el señor abogado dice que no tenía conocimiento, realmente el primer pronunciamiento de él es echarnos miedo, yo pensé que la era del señor Hilario ya no estaba en la Caja pero parece que la ha dejado enquistada porque el año pasado yo conversé personalmente con él y por él fue que al final nosotros tomemos la decisión que las utilidades del 2015 se queden en facultativo porque nos metieron el miedo y acá está la carta que ha leído de la SUNAT que es el único documento que ustedes contemplan, ese documento es como el Antiguo Testamento el Nuevo Testamento es el Decreto Legislativo que nos han dado y ahí está estipulado y se rige a eso, o sea, las utilidades del 2015 claro que las pudimos usar es mas ustedes están en facultades ahorita de capitalizar 2011, 12', 13', 14' la SUNAT habla de los ejercicios, o sea, tributariamente entiendan hablan de los ejercicios 11', 12', 13' y 14' esos han sido embargados el 2015 nunca ha sido embargado menos el 2016 que es el que estamos hablando hoy día, entonces definitivamente las dos opiniones que ha traído el asesor no nos ayudan en nada definitivamente porque hay una parte acá del asesor donde dice: por consiguiente si bien evidencia la existencia de una resolución, no hay resolución todavía solamente hay un acogimiento, de aprobación de fraccionamiento tributario por el monto total de la deuda en ejecución coactiva o inclusive la inclusión la obtención de una constancia de no adeudo emitida por la propia SUNAT puede asegurar que el monto total de la deuda en estado coactivo dejó de ser exigible por dicha vía ¿ya? Esto no tiene efecto legal, esta es una opinión del señor, para nosotros el efecto legal es la 1275 y a eso tenemos que regirnos, entonces vuelvo a insistir en este tema nosotros tenemos 3 Directores de la municipalidad que hoy día deberían estar de lado de nosotros para gastar ese dinero y no poniendo trabas, yo lo siento así poniendo trabas, poniendo miedos de que la SUNAT pueda agarrar ese dinero, el ejercicio 16' no está gravado, definitivamente no está gravado, si ustedes quisieran capitalizar el 11', 12', 13' y 14' ya lo hubieran hecho porque está suspendido, ustedes también han podido llegar a la SUNAT como ente de la Caja y decirles señores nosotros podemos capitalizar esto sí o no, no señores porque está el embargo, el embargo ya no pesa, o sea, quiero que entiendan bien que el embargo ya no pesa así es que pongamos las barbas en remojo porque me hubiese gustado sentir que realmente la Caja es nuestra y hoy día no he sentido eso, en tres años no he sentido eso porque la idea es utilizar las utilidades, yo soy una de las personas que ha estado insistiendo con el tema del Camal porque eso es salud, o sea, definitivamente ustedes no han visto los videos, se los voy a hacer llegar los videos del Camal en qué condiciones se mata y que deberían ustedes ayudarnos realmente en que esto se solucione y llegue a buen puerto, por intermedio suyo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene dos minutos la señora regidora Edita Bordón y con eso damos por concluido el debate.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, solamente para que el señor asesor legal de la Caja Municipal, le solicité tuviera a bien indicarnos si la propuesta planteada por el regidor Javier Cornejo y con la corrección del regidor Bonifaz de aprobar las utilidades para la Municipalidad Provincial de Ica con cargo a que se resuelva el embargo, es factible o no es factible o traería algún riesgo o inconveniente, disculpe señor alcalde de igual manera esperamos la respuesta del asesor legal de la Municipalidad Provincial de Ica.

GERENTE DE OPERACIONES Y FINANZAS (e) DE LA CMAC ICA S.A.- Para poder atender a su consulta, primero quiero hacer referencia al art. 119° del Código Tributario, establece que ninguna autoridad ni órgano administrativo, político ni judicial puede suspender o concluir el procedimiento de cobranza coactiva en trámite con excepción del ejecutor coactivo, en ese sentido, el literal b dice que el ejecutor coactivo deberá dar por concluido cuando se habla de conclusión del procedimiento levantar los embargos y ordenar el archivo de los actuados cuando: exista resolución concediendo aplazamiento y/o fraccionamiento de pago, en ese sentido, y nuevamente reitero lo que nosotros buscamos es que las decisiones no generen contingencias a futuro y creo que sugiero en todo caso que se haga la consulta a la SUNAT para que defina si es que efectivamente es lo que se manifiesta respecto de la resolución, la Caja Municipal de Ica como ya se ha indicado al inicio de la exposición tiene una orden de la SUNAT y nosotros no podemos evadir el cumplimiento de esa disposición, entonces creo que lo más sano es que se defina el tema en lo relacionado al levantamiento del embargo.

SEÑOR ALCALDE.- Se le agradece doctor. El Dr. Chacaltana tiene uso de la palabra para que absuelva la consulta de la señora regidora Carmen Bendezú.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios de la Caja Municipal, funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica; en realidad lo que se está poniendo en estos momentos es el procedimiento coactivo, el procedimiento coactivo se emiten en las resoluciones del ejecutor coactivo y es precisamente las que tienen que cumplir las entidades que han sido sometidas a dicho procedimiento; en primer lugar, el embargo en forma de retención está previsto como lo acaban de mencionar los señores regidores que han hecho uso de la palabra hasta el ejercicio 2014, ejercicio 2015 y ejercicio 2016 la Caja Municipal no tiene ninguna orden de retención, por lo tanto señores, si el Decreto Legislativo 1275 menciona suspensión, está suspendiendo hasta el 2014, estamos liberados el 2015 y el 2016 el señor representante de la Caja Municipal no tienen ninguna orden de retención sobre estos ejercicios, es decir, señores regidores creo ilustrando un poco más la decisión que ustedes van a adoptar aquí se trata de tomar la decisión sobre las utilidades que deben revertir a favor de la municipalidad en conformidad no solamente a las normas que han mencionado sino también en conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, sabemos y los señores regidores lo saben muy bien porque cada uno tiene su Ley Orgánica a la mano que la finalidad de los Gobiernos Locales es promover el desarrollo sostenible de nuestra jurisdicción y dentro de ellos hay actividades que deben realizarse, ahorita lo importante es que tomen la decisión correspondiente pero como Asesor y Gerente de Asesoría jurídica expreso, opino y soy responsable de lo que puedo decir en estos momentos de que no hay ningún peligro sobre retención o embargo de los ejercicios 2015, 2016 de los cuales ustedes pueden disponer en la forma que están estimando por conveniente, muchas gracias alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Una consulta del señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor alcalde, por eso vuelvo a reiterar mi pedido y está pendiente, yo me baso justamente a lo que menciono un regidor aquí creo que la regidora Yasmin que existe ahora esta carta donde le solicitan a la SUNAT el señor alcalde como titular de la entidad le solicita a la SUNAT se informe si existe algún embargo pendiente, o sea, ustedes no lo saben, presumo eso porque sino no estuviera este documento o en todo caso solamente creo que aquí como vuelvo a repetir yo creo que no perdemos absolutamente nada estamos totalmente de acuerdo que las utilidades pasen de la Caja a la municipalidad que sean utilizados para el matadero municipal y obras sociales, estamos de acuerdo todos creo, pero solamente con ese aclare en cuanto al levantamiento de lo que es el embargo nada mas si es así utilicen el dinero señor alcalde inmediatamente mañana, utilícenlo solamente es así, solamente con ese alargue de mi pedido en cuanto a persistir en cuanto a lo que he realizado el día de hoy en esta sesión.

SEÑOR ALCALDE.- Con la aclaración realizada por el regidor Mario Bonifaz, el asesor legal de nuestra municipalidad que las utilidades del 2015 y 2016 no están trabadas por embargo, con la aclaración

correspondiente, para entrar a votación solicito al señor regidor Mario Bonifaz puede plantear su propuesta por favor señor regidor.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde, creo que la propuesta que ha formulado el regidor Cornejo la ha replanteada en el sentido que ha aceptado la segunda parte y yo he aceptado la primera de tal forma que yo me estoy allanando a la propuesta del regidor Cornejo para no poner más términos ahí y no entorpecer, entonces esa es el tema con el agregado y corrección que ha hecho el regidor Cornejo y yo me allano a la propuesta del regidor Cornejo y por lo tanto hay una sola propuesta señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito al señor Secretario General para que dé lectura a la propuesta replanteada por ambos señores regidores.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores; la propuesta quedaría de la siguiente manera aprobar la distribución de utilidades de la Caja Municipal de Ica a favor de la Municipalidad Provincial con cargo a que se aclare y se regularice el levantamiento del embargo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Si señor alcalde, así es, con cargo a que se aclare la regularización del levantamiento del embargo de acuerdo a la Ley 30607 donde habla que las utilidades lógicamente se encuentran obligadas la municipalidad a destinarlas a obras de beneficio social de acuerdo con lo que establezca el Directorio de la CMAC dando prioridad al plan de desarrollo municipal o sea aplicando está ley 30607 y las normas que corresponden en base al procedimiento de cobranza coactiva, solamente es eso por eso vuelvo a insistir si hay una total seguridad de sus funcionarios señor alcalde por intermedio suyo, doy gracias que se esté allanando también a esta propuesta, curémonos en salud señor alcalde aquí, si usted cree en la capacidad de los funcionarios que yo creo que la tienen de una vez mañana mismo utilicen las utilidades, simplemente es eso señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si el señor regidor Bonifaz, para hacer la aclaración.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Me allano a la propuesta señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Existe una sola.

SECRETARIO GENERAL.- Habiendo efectuado la propuesta quedaría de la siguiente manera: aprobar la distribución de utilidades de la Caja Municipal a favor de la Municipalidad Provincial de Ica con cargo a que se aclare la regularización del levantamiento del embargo de acuerdo a la Ley 30607.

SEÑOR ALCALDE.- Vamos a someter a aprobación señores (...)

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- Permítame intervenir en este momento señor alcalde, la propuesta debería ser así: aprobar la distribución de las utilidades de la Caja Municipal correspondiente al ejercicio 2016 y su distribución será de acuerdo a la Ley que ha mencionado el ingeniero, la ley de las cajas municipales que dice que será destinado a las obras de acuerdo al plan de desarrollo.

SEÑOR ALCALDE.- Haciendo la aclaración correspondiente ahí está incluido el porcentaje de acuerdo a ley y el reglamento, de acuerdo al porcentaje que le corresponde a la municipalidad, de acuerdo a los estatutos y los dispositivos legales vigentes, vamos a cederle el uso de la palabra al padre y luego procedemos con la votación.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- En el acuerdo también debe aparecer que se dé instrucciones a la Junta. Es importante para nosotros que ustedes nos manden el pedido que ustedes hicieron a la SUNAT en el mes de julio, que nos lon envíen pues para nosotros también consultar, lo hago como un pedido no sé cómo se puede tomar pero tiene que ser ya porque si lo mandan mañana ya es tarde.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores Regidores; la propuesta quedaría de la siguiente manera: aprobar las utilidades de la Caja Municipal de Ica, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 30607 y Decreto Supremo N° 157-90-EF y asimismo autorizar a los representantes de la Municipalidad Provincial de Ica elevar este acuerdo de concejo ante la Junta General de Accionistas.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Yo solamente quiero señor alcalde con cargo a que se aclare y se regularice el levantamiento de embargo, eso es todo, ¿me entiende?, con cargo a que se aclare y se regularice el levantamiento de embargo referente a todas las normas, la ley, las normas de procedimiento, todo lo que compete a las Cajas Municipales.

SECRETARIO GENERAL.- A ver, esta sería la propuesta, aprobar la distribución de las utilidades de la Caja Municipal de Ica correspondiente al ejercicio fiscal 2016 a favor de la Municipalidad Provincial de Ica teniendo en cuenta lo expuesto por la ley 30607 y Decreto Supremo N° 157-90-EF ¿hasta ahí estamos bien?

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Antes de “teniendo”, con cargo a que se aclare y se regularice el levantamiento de embargo, y de ahí el resto, es mi posición señor alcalde.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Lo que pasa es que nosotros vamos a ver las utilidades del 16' y las del 16' no están embargadas sería redundar sobre algo que no existe.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Es mi posición.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Por eso pues, hay que corregir eso.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Es un pedido mío, si hay otra propuesta no habría problema.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- No existe embargo en el 16'

SECRETARIO GENERAL.- A ver, para ver si podemos ponernos de acuerdo quedaría de la siguiente manera: aprobar la distribución de las utilidades de la Caja Municipal de Ica correspondiente al ejercicio fiscal 2016, con cargo a que se aclare y regularice el levantamiento del embargo si lo existiera, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 30607 y Decreto Supremo N° 157-90-EF y asimismo autorizar a los representantes de la Municipalidad Provincial de Ica elevar el presente acuerdo de concejo ante la Junta General de Accionistas.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Con el respeto del señor Bonifaz, todo está bien, sino la parte que tocaría a las instrucciones ¿cómo sería? Instruir a la Junta, esa es la palabra. A ver Rosa, es una cuestión formal, el contenido no va a cambiar.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC S.A.- Buenos días señor alcalde, señores regidores; el primer acuerdo no hay nada que tocar, está perfecto, pero hay que tomar un segundo acuerdo en donde ustedes instruyen a la Junta adoptar algunos acuerdos que están relacionados a la constitución de la reserva legal, de acuerdo al art. 67° de la Ley de Bancas, también tienen que tomar el acuerdo de constituir las reservas legal especial por el 50% que lo establece la Ley de Cajas, también el pago de los dividendos acordémonos que tenemos que pagar al FOCMAC, entonces el Secretario General tiene ya un formato preestablecido porque deben ser muy precisas las instrucciones porque con esas instrucciones hacemos la convocatoria a la Junta General de Accionistas, entonces no puede ir solamente como un acuerdo de las utilidades, eso está bien, hay otros acuerdos que tienen que instruir ustedes a la Junta General. Señor Alcalde, lo que podríamos hacer, es coordinar con el señor secretario porque es un modelo ya prototipo de años anteriores con la excepción que ya no son facultativas si no que es la distribución de las utilidades pero sí hay que consignar esas instrucciones muy precisas

SEÑOR ALCALDE.- Vamos a votar por el primer acuerdo, se le va a dar lectura a la propuesta del acuerdo, teniendo en consideración que se tiene que dar cumplimiento a lo dispuesto en los dispositivos legales que emana el funcionamiento de las Cajas Municipales.

SECRETARIO GENERAL.- A ver para concluir el primer acuerdo que se va a votar quedaría de la siguiente manera, lo pongo a disposición, aprobar la distribución de las utilidades de la Caja Municipal de Ica correspondiente al ejercicio fiscal 2016 con cargo a que se aclare y regularice el levantamiento del embargo si lo existiera, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 30607 y Decreto Supremo N° 157-90-EF.

SEÑOR ALCALDE.- Ese sería el primer acuerdo, señores regidores habiendo escuchado la propuesta del primer acuerdo solicito a los señores regidores, levantar la mano para la aprobación correspondiente.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores Regidores: Javier Cornejo, Carmen Rosa Bendezú, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Cesar Magallanes, Mario Bonifaz, Hugo Espino, Juan Vargas: nueve (9) votos.

SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstienen de votar: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Yasmin Cairo; tres (3) votos.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, 9 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente acuerdo quedaría de la esta forma, autorizar a los representantes de la Municipalidad Provincial de Ica elevar el presente acuerdo de concejo y otorgar instrucciones para que actúen con los dispositivos legales vigentes a la Junta General de Accionistas, podría ser, autorizar a que el Secretario General de la municipalidad y la Caja Municipal se adecuen al formato correspondiente establecido, podría ser.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores voy a solicitar la autorización para que el señor Secretario General conjuntamente con los señores funcionarios de la Caja Municipal puedan elaborar los acuerdos complementarios correspondientes sobre la distribución de utilidades. Bueno, vamos a suspender por cinco minutos la sesión para poder hacer las coordinaciones y emitir el voto con la documentación respectiva, se suspende la sesión.

TRANSCURRIDOS LOS 5 MINUTOS...

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores, señores funcionarios, funcionarios de la Caja Municipal y funcionarios de la municipalidad vamos a reiniciar la sesión de concejo extraordinaria que se había iniciado anteriormente, pidiéndole al señor Secretario General dé lectura del segundo acuerdo.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores; luego de la deliberación de los funcionarios tanto de la Caja Municipal como de la Municipalidad Provincial, se ha llegado a concluir en la siguiente propuesta para adoptar el segundo acuerdo, otorgar instrucciones a la Junta General de Accionistas para que resuelva sobre lo siguiente: Acordar la aprobación sobre Memoria Anual y Estados Financieros Auditados del ejercicio 2016, acordar la aprobación del reparto de dividendos de las acciones preferentes 2016, acordar la constitución de la reserva legal especial prevista en el art. 4° del Decreto Supremo 157 que corresponden al 50% de las utilidades reales de libre disposición 2016 y designar al representante o representantes que deberán suscribir los documentos públicos y/o privados que los acuerdos de la Junta General de Accionistas requiera.

SEÑOR ALCALDE.- Quería hacer la consulta a la señora Rosa Higa sobre, acordar la aprobación de Memoria Anual y Estados Financieros Auditados 2016, eso está pendiente.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC S.A.- En sesión del mes de abril aprobaron los Estados Financieros y la Memoria entonces tiene que instruir a la Junta la aprobación, eso ya fue aprobado en anterior sesión de concejo, hay que instruir a la Junta que lo apruebe.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias, con lo ya leído por el señor Secretario General.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC S.A.- Pero ahí si bien es cierto el primer acuerdo está relacionado a distribuir las utilidades hacia la municipalidad también que ir como acuerdo de junta, también faltaría incluir esa parte en el acuerdo como instrucción.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito al señor Secretario General, por favor pueda dar lectura al segundo acuerdo para someter a votación.

SECRETARIO GENERAL.- El segundo acuerdo estaría quedando de la siguiente manera: otorgar instrucciones a la Junta General de Accionistas para que resuelva sobre lo siguiente: 1.- Acordar la aprobación sobre Memoria Anual y Estados Financieros Auditados del ejercicio 2016, 2.- Acordar la aprobación del reparto de dividendos de las acciones preferentes 2016, 3.- Acordar la constitución de la reserva legal especial prevista en el art. 4° del Decreto Supremo 157-90 que corresponden al 50% de las utilidades reales de libre disposición 2016 y designar al representante o representantes que deberán suscribir los documentos públicos y/o privados que los acuerdos de la Junta General de Accionistas requiera. Este sería el contenido del segundo acuerdo.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores, han escuchado (...)

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC S.A.- Estaría faltando la reserva legal del 10% del art. 67° de la Ley 26702 y también como instrucción a la Junta que apruebe el acuerdo N° 1 que han adoptado el día de hoy, si no quedaría al aire.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Señores miembros del Pleno del Concejo, creo que están mezclando dos temas, una cosa es el acuerdo anterior que ahora es para instruir y el otro es de acuerdo al documento para la aprobación, son dos temas muy diferentes.

SECRETARIO GENERAL.- Señora Rosa Higa, usted hizo dos últimos agregados en el segundo acuerdo.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC S.A.- El primer acuerdo es de ustedes.

SECRETARIO GENERAL.- Ya está aprobado.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC S.A.- Eso no hay problema, primero hay que aprobar la Memoria Anual y los Estados Financieros, debe aprobarse la constitución de la reserva legal del 10% de acuerdo al art. 67° de la Ley 26702.

SECRETARIO GENERAL.- Aquí dice, a ver si nos entendemos, acordar la aprobación del reparto de dividendos de las acciones preferentes 2016.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC S.A.- No, acciones preferentes no hay, dividendos si eso es lo que va al FOCMAC pero si vamos por orden es: Memoria y Estados Financieros, la Reserva Legal que es el 10%, de ahí viene la Reserva Legal Especial de acuerdo al art. 4° del Decreto Supremo 157, también debería incluirse como instrucción a la Junta el primer acuerdo que han adoptado es la distribución de utilidades, porque sino no estaría ratificado por la Junta.

SECRETARIO GENERAL.- Entonces, luego de acordar la aprobación de la Memoria Anual y Estados Financieros Auditados del ejercicio 2016 vendría acordar la aprobación de la Reserva Legal del 10%.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC S.A.- De acuerdo al art. 67° de la Ley 26702, de ahí viene la Reserva Legal Especial.

SECRETARIO GENERAL.- A ver reanudamos este punto, Acordar la aprobación de la Reserva Legal del 10% de acuerdo al art. 67° de la Ley N° 26702, ahí quedaría, luego vendría acordar la aprobación del reparto de dividendos de las acciones ¿preferentes? O ya no iría.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC S.A.- De ahí vendría la Reserva Legal Especial de acuerdo art. 4° del Decreto Supremo 157-90-EF.

SECRETARIO GENERAL.- A ver necesitamos en todo caso coordinar.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC S.A.- Señor alcalde, coordinando con el Secretario General, las instrucciones que deben darse es aprobar la Memoria Anual y los Estados Financieros, de ahí viene Aprobar la Reserva Legal de acuerdo al art. 67° de la Ley 26702, luego viene la Constitución de la Reserva Legal Especial de acuerdo art. 4° del Decreto Supremo 157-90-EF, luego viene el pago de los Dividendos por las Acciones Preferentes y ahí tiene que insertarse el acuerdo para poder nosotros entregar el 50% del primer acuerdo que han adoptado y luego viene ya la designación de los representantes; esas son las instrucciones que debe darse para la Junta General.

SEÑOR ALCALDE.- Vamos a someter a votación punto por punto, a ver señor Secretario General dé lectura al segundo acuerdo.

SECRETARIO GENERAL.- Bien el primer punto quedaría de la siguiente manera: Acordar la aprobación de Memoria Anual y Estados Financieros Auditados del ejercicio 2016.

SEÑOR ALCALDE.- Esa es la propuesta que vamos a someter a aprobación, los señores regidores que están de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano. Cuestión de orden de la señora regidora Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Disculpe, no sé si escuche bien pero los Estados Financieros y la Memoria ya habían sido aprobados entonces es la instrucción.

SECRETARIO GENERAL.- Bien, estamos viendo los seis puntos que han quedado para aprobar y el acuerdo sería de la siguiente manera: Otorgar instrucciones a la Junta General de Accionistas para que resuelva sobre lo siguiente: 1.- Acordar la aprobación de la Memoria Anual y Estados Financieros Auditados del ejercicio 2016.

SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores, que están de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Javier Cornejo, María Edita Bordón, Carmen Rosa Bendezú, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Cesar Magallanes, Mario Bonifaz, Hugo Espino, Juan Vargas; diez (10) votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC S.A.- Señor alcalde, no se puede ir votando por cada punto, el acuerdo es uno solo, es la instrucción a la Junta por todos los puntos, no se puede ir por partes, o sea, la instrucción es un solo acuerdo que se da a la Junta.

SEÑOR ALCALDE.- Arriba dice segundo acuerdo, otorgar instrucciones.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC S.A.- Pero lo que están haciendo es votar por los estados financieros, después por el 10%, por el 50%, cuando eso ya está fijado y establecido por ley.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene razón, es el segundo acuerdo que va incluido los seis puntos. Vuelva a dar lectura, por favor.

SECRETARIO GENERAL.- Bien, el segundo acuerdo quedaría de la siguiente manera: Otorgar instrucciones a la Junta General de Accionistas para que resuelva sobre lo siguiente: 1.- Acordar la aprobación de la Memoria Anual y Estados Financieros Auditados del ejercicio 2016; 2.- Acordar la constitución de la reserva legal de conformidad con el art. 67° de la Ley 26702; 3.- Acordar la constitución de la Reserva legal Especial prevista en el 4° del Decreto Supremo 157-90-EF que corresponden al 50% de las utilidades reales de libre disposición 2016; 4.- Acordar la aprobación del reparto de dividendos de las acciones preferentes 2016; 5.- Aprobar el primer acuerdo adoptado en la presente Sesión Extraordinaria; y, 6.- Designar al representante o representantes que deberán suscribir los documentos públicos y/o privados que los acuerdos de la Junta General de Accionistas requiera. Serían los 6 puntos que se van a tener que aprobar.

SEÑOR ALCALDE.- Algo quería aprobar el señor Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, señores miembros del Pleno; como van a votar todos estos instructivos los seis puntos en una sola votación, yo quiero salvar mi voto voy a abstenerme porque en lo que se refiere a lo que es la reserva especial guarda relación con el voto de abstención anterior que he emitido.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene un minuto señora regidora Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, en el mismo orden de ideas mi voto anterior ha sido de abstención y como en este punto se está instruyendo a la Junta de Accionistas sobre el primer acuerdo de concejo, mi voto también va a ser de abstención, estoy de acuerdo con los ítem anteriores pero como están todos en un solo voto voy a tener que abstenerme.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno, a los señores regidores que ya han escuchado la propuesta, solicito se sirvan levantar la mano los que están de acuerdo con la propuesta.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Javier Cornejo, Carmen Rosa Bendezú, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Cesar Magallanes, Mario Bonifaz, Hugo Espino, Juan Vargas; nueve (9) votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto en contra, señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstienen de votar los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino y la Regidora Yasmin Cairo; tres (3) abstenciones.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA 9 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES; antes de terminar la sesión quiero agradecer la participación de los señores funcionarios e integrantes del Directorio de la Caja Municipal, así como también los señores funcionarios de nuestra Municipalidad y en forma especial a los señores regidores, antes para dar el trámite correspondiente solicito al Pleno si están de acuerdo con la exoneración de la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria, los señores regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Javier Cornejo, Julio Campos, Víctor Loayza, Carmen Rosa Bendezú, Enrique Muñante, Cesar Magallanes, Mario Bonifaz, Hugo Espino, Juan Vargas; nueve (9) votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están en contra.

SECRETARIO GENERAL.- En contra votan los señores regidores: Carlos Aquino, Yasmin Cairo y también la Regidora María Edita Bordón; 3 votos en contra.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA 9 VOTOS A FAVOR, 3 EN CONTRA, 0 EN CONTRA; siendo las doce y treinta y siete minutos se levanta la sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy 18 de octubre del año 2017.